



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



**Ministerio de
Seguridad y Justicia**
Gobierno del Chubut

CUADERNILLO DEL INGRESANTE

Ciclo Lectivo 2026

TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA

OFICIAL DE POLICÍA
-2 AÑOS-



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN POLICIAL
N° 811 "CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"



Instituto Superior de Formación Policial N° 811 "Crio Gral. Juan Gustavo Boyd"



isfp811central@gmail.com



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA – OFICIAL DE POLICÍA

Plan de Estudios

	1° Año		2° Año	
	1° cuatrimestre	2° cuatrimestre	1° cuatrimestre	2° cuatrimestre
CFG	Abordaje y resolución alternativa de conflictos (4hs. / 64hs.)	Perspectiva de Género y Diversidades (2hs. / 32hs.)	Medicina Legal y Primeros Auxilios (3hs. / 48hs.)	Perspectiva de Género y Función Policial (2hs. / 32hs.)
	Lectura, comprensión y redacción de textos policiales (2hs. / 64hs.)		Mecanografía Digital (2hs. / 64hs.)	
	Actuación Policial frente a Emergencias y Sinistros (5hs. / 80hs.)		Oratoria, Liderazgo y Gestión de Equipos de Trabajo (2hs. / 64hs.)	
CFF	Derecho Penal aplicado a la función policial – Parte General (4hs. / 64hs.)	Derecho Penal aplicado a la función policial – Parte Especial (4hs. / 64hs.)	Derecho y Procedimiento Administrativo (3hs. / 96hs.)	
	Derecho Procesal Penal aplicado a la función policial (4hs. / 128hs.)		Seguridad Pública y Ciudadana (2hs. / 64hs.)	
		Derechos Humanos y Función Policial (3hs. / 48hs.)	Planeamiento Estratégico y Gestión de la Seguridad (2hs. / 64hs.)	
CFE	Educación Física Policial I (2hs. / 64hs.)		Educación Física Policial II (2hs. / 64hs.)	
	Defensa Policial I (4hs. / 128hs.)		Defensa Policial II (4hs. / 128hs.)	
	Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamiento I (6hs. / 192hs.)		Manejo de Armas de Fuego, Tiro y Equipamiento II (6hs. / 192hs.)	
	Prevención y Seguridad Vial (3hs. / 48hs.)		Procedimiento Administrativo Disciplinario e Instrucción Sumarial (3hs. / 96hs.)	
	Análisis del Delito (2hs. / 32hs.)	Prevención Integral del Delito (2hs. / 32hs.)	Práctica en Actuaciones Policiales como Auxiliar de la Justicia (3hs. / 96hs.)	
	Legislación Policial (2hs. / 32hs.)	Técnicas de Investigación Criminal y Criminalística (4hs. / 64hs.)	Práctica en Procedimientos y Operaciones Policiales (4hs. / 64hs.)	Práctica en Operaciones Tácticas (4hs. / 64hs.)
	Práctica en Intervención Policial (2hs. / 64hs.)		Unidad de Definición Institucional I (2hs. / 32hs.)	Unidad de Definición Institucional II (2hs. / 32hs.)
CPP	Instrucción en Formación Policial I (5hs. / 160hs.)		Instrucción en Formación Policial II (8hs. / 256hs.)	
	Práctica Profesionalizante I (10hs. / 320hs.)		Práctica Profesionalizante II (10hs. / 320hs.)	

CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO DE INGRESO

Calendario Inicial	
Inicio de Evaluaciones (psicológica, médica y física)	Desde: 08/09/2026 Hasta 12/12/26
Curso introductorio	Desde: 09/02/26 Hasta 20/02/26
Examen Académico	25/02/2026
Inicio de ciclo Lectivo 2026	9/03/2026

ETAPAS PARA EL INGRESO AL I.S.F.P N° 811-2026

Inscripciones desde el 08/09 al 12/12 TRAMITE PERSONAL Y PRESENCIAL
Dentro del cuadernillo del aspirante se encuentra:

- Anexo I
- Documentación requerida
- Anexo II

Etapa I

Serán citados a:

- Evaluación física: Se le consignará turno
- Evaluación psicológica: Se le consignará turno
- Evaluación médica: Finalizados estudios médicos, informar inmediatamente para continuar con el tramite posterior

Etapa II



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

Etapas para el ingreso

Recomendación

Entrenamiento físico: esta Tecnicatura contiene una alta exigencia física, por lo que se recomienda entrenar enérgicamente previo a su ingreso.

Etapa III

Aprobada la Etapa II: será convocado a presentarse en la Sede Central del I.S.F.P. N° 811 para iniciar el Curso Introductorio.

Vestimenta: remera blanca o azul lisa, pantalón y campera de gimnasio azul, medias blancas, grises o azules, zapatillas blancas, negras o azules.

Equipamiento: Toalla de mano pequeña, botella plástica para hidratación identificada con apellido.

Mujeres que poseen cabello largo recogido con rodete.

 **Curso Introductorio académico y de instrucción**

Desde 09 febrero 2026 – 7:30 hs. Hasta 20 febrero 2026

 **Examen Académico:** 25 de febrero 2026

Etapa IV Inicio de Ciclo Lectivo 2026 lunes 09 de marzo 2026

Instituto Superior de Formación Policial N° 811
"Crio. Gral. Juan Gustavo BOYD"

BIENVENIDA AL POSTULANTE

Estimados Postulantes:

Les doy la más cordial bienvenida a este camino de Formación en la Policía de la Provincia de Chubut. Inician un trayecto que no es simplemente una carrera, sino una verdadera elección de vida y un compromiso con la sociedad.

La perseverancia será la clave para superar los desafíos que se presenten. Habrá momentos de esfuerzo y sacrificio, pero también de crecimiento personal y profesional. La Solidaridad y la capacidad de ponerse en el lugar del otro serán virtudes indispensables, porque no se trata solo de aplicar la ley, sino de servir y acompañar a la comunidad.

Al incorporarse a esta institución, están dando un paso hacia el mundo laboral en una profesión que exige responsabilidad, honor y vocación de servicio. No olviden que, más allá del uniforme, lo que verdaderamente dejará huella será la calidad humana con la que se conduzcan: ser personas íntegras, respetuosas y solidarias. Ese será el legado por el cual la sociedad los recordará.

Cabo de Policía Patricia del Valle Durand
Lic. en Educación
REGENTE DE ESTUDIOS



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

Capítulo 1

De los requisitos de Ingreso



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

REQUISITOS DE INGRESO PARA EL PERSONAL CIVIL al 1° año de la Tecnicatura Superior

- Ser argentino/a, nativo/a, naturalizado/a o por opción.
- Poseer estudios completos de nivel secundario.
- Tener entre 18 y 26 años de edad - (debiendo cumplir los 18 años antes del 30/06; mantener los 26 años hasta el 30/06).
- Talla: no inferior a 1,60 m. y no superior a 1,90 m.
- Se recomienda mantener estado civil soltero/a y sin hijos durante el cursado, debido al régimen de internado.
- No poseer tatuajes visibles con el uso de las prendas de uniformes del Instituto.
- Entregar en término solicitud, documentación y estudios completos.

En cuanto a informes personales y documentación deberá presentar:

- Declaración Jurada (DD.JJ.) para ingreso debidamente conformada en todas sus hojas.
- **DEBE ESTAR COMPLETA Y SE FIRMARÁ SOLAMENTE FRENTE A PERSONAL POLICIAL AL MOMENTO DE ENTREGARLA (ANEXO I).**
- Declaración jurada que indique ser soltero con o sin hijos. En caso de tener hijos, deberá especificar la cantidad, edad y si se encuentran a su cargo.
- Declaración Jurada (DD.JJ.) de antecedentes médicos. **DEBE ESTAR COMPLETA Y SE FIRMARÁ SOLAMENTE FRENTE A PERSONAL POLICIAL AL MOMENTO DE ENTREGARLA (ANEXO II).**
- Certificado de antecedentes nacionales y provinciales, (emitido en los últimos 6 meses).
- No registrar antecedentes de conducta y/o relaciones desfavorables.
- Fotocopia de DNI (frente y dorso), certificada por Juez de Paz o Escribano Público.
- Fotocopia de Partida de Nacimiento, certificada por Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Juez de Paz o Escribano Público.
- Constancia de CUIL (Emitida por ANSES on-Line).
- Fotocopia certificada del **TÍTULO DE NIVEL SECUNDARIO COMPLETO y/o CERTIFICADO ANALÍTICO**; o Constancia de Título en Trámite donde se consigne que **NO TIENE ASIGNATURAS PENDIENTES. SERAN ADMITIDOS QUIENES, AL INICIO DEL CICLO, ADEUDEN HASTA DOS ESPACIOS CURRICULARES** (teniendo como último plazo para culminar sus estudios secundarios hasta el último día hábil del mes de abril).
- Certificado de domicilio extendido por autoridad policial.
- Dos (2) fotografías 4 x 4 de frente con fondo blanco (Una adherirla al Anexo I).
- Una (1) fotografía 5 x 8 Cuerpo Entero de frente fondo blanco (Adherirla al Anexo I).

Toda esta documentación deberá ser entregada en una carpeta colgante de preferencia COLOR CELESTE o AZUL

¡IMPORTANTE!, SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE PARA EL INGRESO:

- Aprobar el examen de aptitud física
- Aprobar el examen psicológico preestablecido.
- Aprobar el examen médico.
- Aprobar el examen académico.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La Tecnicatura tiene una duración de 2 (dos) años. Al egresar, el/la estudiante obtendrá el título de: ***Técnico/a Superior en Seguridad Pública***

- ***Oficial de Policía*** y la jerarquía de Oficial Ayudante de la Agrupación

Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut.

Régimen del I.S.F.P. N° 811

1° AÑO
Internado

2° AÑO
Internado

*Ambos años se cursan en la
Sede Central del I.S.F.P. N° 811
Pedro Martínez 257 - Rawson*

**SE RECOMIENDA CONTAR CON COMPUTADORA PERSONAL CON
PROCESADOR DE TEXTO y CONECTIVIDAD A INTERNET.-**

ANEXO I

POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Instituto Superior de Formación Policial N° 811
"Crio. Gral. JUAN GUSTAVO BOYD"

SOLICITUD DE INGRESO
Declaración Jurada

APELLIDO Y NOMBRES:
FECHA DE INSCRIPCIÓN:
INSCRIPTO N°: - TRÁMITE TOTALMENTE GRATUITO -

DECLARACION JURADA (Deberá completarse y ser firmada luego en todas sus hojas, frente a autoridad policial competente al momento de entregarla)

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, solicitando la posibilidad de postularme como *Aspirante a Cadete del ISFP N° 811*.

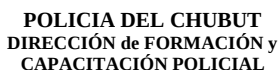
A tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO**, firmando de conformidad, que los datos consignados en la presente solicitud son veraces y actuales, que no he omitido ningún dato sobre las preguntas contenidas en el mismo, según mi leal saber y entender, que conozco las sanciones penales y administrativas aplicables por falsa declaración y la obligación de comunicar dentro del menor plazo posible toda modificación que se produzca respecto a las situaciones y datos consignados precedentemente. Por consiguiente, me notifico de las obligaciones impuestas en el Art.28° inciso f) de la Ley XIX N°8 del Digesto Jurídico, para el personal de la Policía de la Provincia de Chubut: "...No aceptar, ni desempeñar funciones públicas colectivas ni participar en las actividades de los partidos políticos...". Consecuentemente en vista de requerir poder acceder a la realización de la *Tecnicatura Superiore en Seguridad Pública – Oficial de Policía* que dicta la Policía del Chubut con aspiraciones a pertenecer a dicha Institución, declaro que, al momento de dar inicio al presente trámite, no me encuentro afiliado a ningún partido político y ni participo en actividades políticas y/o gremiales.

Asimismo, declaro que no poseo antecedentes policiales ni judiciales tanto Provinciales como Nacionales. Por otra parte, me doy por notificado/a que en caso de ser convocado/a no podré percibir ningún tipo de "Plan de Ayuda Social" (Plan Jefas y Jefes de Hogar, Plan Trabajar, Primer Empleo, etc.) y en caso de producirse mi nombramiento como *empleado policial en comisión por un año*, de esta Prestigiosa Institución, aceptaré cualquier destino dentro de la Provincia.

Declaro haber leído y comprendido todos los requisitos de ingreso conforme la página <https://policia.chubut.gov.ar/inscripciones/> y sin tener impedimento alguno. Acepto ser sometido/a a chequeos y controles médicos, psicológicos, físicos y académicos comprendiendo y aceptando cabalmente que el proceso de selección no implica discriminación alguna hacia mi persona. **DECLARO que estoy en perfectas condiciones físicas, mentales y de salud**, así como adecuadamente entrenado/a para realizar pruebas físicas. Asumo todos los riesgos asociados con la participación en los exámenes de aptitud física, incluyendo caídas, contacto con otras personas, consecuencias del estado del tiempo (temperatura y/o humedad) y tránsito vehicular. Me someto a estos exámenes físicos por libre y espontánea voluntad, relevando de cualquier responsabilidad a la Policía de la Provincia de Chubut, en mi nombre y en el de mis herederos.

Firma:

Aclaración:



LUGAR Y FECHA _____ de 20__.

APELLIDO/S (SEGUN DNI)

NOMBRES COMPLETOSFECHA NACIMIENTO

DNI/CI/LE/LC

LUGARPROVINCIARESIDENCIA ACTUAL (CIUDAD)DOMICILIO

NUMERO / PISO/DPTO

COD. AREA

TELEFONO

ESTUDIOS CURSADOSESTABLECIMIENTO / FACULTAD/ UNIVERSIDAD

CIUDAD - PROVINCIA

EXCEPTO CASTELLANO IDIOMAS QUE HABLA, ☐

LEE, ☐
ESCRIBE ☐

FOTOGRAFIA
CUERPO ENTERO
COLOR ó BLANCO y NEGRO
DE FRENTE
FONDO BLANCO
5 x 8 (ADHERIDA)

¿Estuvo incorporado en otros Institutos similares?, Si - No, en caso de ser afirmativo, indique dónde y explique el motivo de la baja. Fecha:



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL Nº 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

HERMANOS:

CONSIGNAR POR PARTE PADRE/MADRE

APELLIDO/S (SEGUN DNI)																NOMBRES COMPLETOS															
FECHA NACIMIENTO				LUGAR												PROVINCIA															
RESIDENCIA ACTUAL (CIUDAD)																PROFESION/ACTIVIDAD QUE REALIZA															
DOMICILIO																ESTADO CIVIL															
																CONVIVEN?															
																DNI/C/I/E/LC															

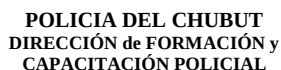
APELLIDO/S (SEGUN DNI)																NOMBRES COMPLETOS															
FECHA NACIMIENTO				LUGAR												PROVINCIA															
RESIDENCIA ACTUAL (CIUDAD)																PROFESION/ACTIVIDAD QUE REALIZA															
DOMICILIO																ESTADO CIVIL															
																CONVIVEN?															
																DNI/C/I/E/LC															

APELLIDO/S (SEGUN DNI)																NOMBRES COMPLETOS															
FECHA NACIMIENTO				LUGAR												PROVINCIA															
RESIDENCIA ACTUAL (CIUDAD)																PROFESION/ACTIVIDAD QUE REALIZA															
DOMICILIO																ESTADO CIVIL															
																CONVIVEN?															
																DNI/C/I/E/LC															

APELLIDO/S (SEGUN DNI)																NOMBRES COMPLETOS															
FECHA NACIMIENTO				LUGAR												PROVINCIA															
RESIDENCIA ACTUAL (CIUDAD)																PROFESION/ACTIVIDAD QUE REALIZA															
DOMICILIO																ESTADO CIVIL															
																CONVIVEN?															
																DNI/C/I/E/LC															

APELLIDO/S (SEGUN DNI)																NOMBRES COMPLETOS															
FECHA NACIMIENTO				LUGAR												PROVINCIA															
RESIDENCIA ACTUAL (CIUDAD)																PROFESION/ACTIVIDAD QUE REALIZA															
DOMICILIO																ESTADO CIVIL															
																CONVIVEN?															
																DNI/C/I/E/LC															

APELLIDO/S (SEGUN DNI)																NOMBRES COMPLETOS															
FECHA NACIMIENTO				LUGAR												PROVINCIA															
RESIDENCIA ACTUAL (CIUDAD)																PROFESION/ACTIVIDAD QUE REALIZA															
DOMICILIO																ESTADO CIVIL															
																CONVIVEN?															
																DNI/C/I/E/LC															



REMUNERADOS O EN FAMILIA (Ej. Agricultor, mecánico)

NOMBRES FIRMA - EMPRESA

DOMICILIO

NOMBRES FIRMA - EMPRESA

DOMICILIO

NOMBRES FIRMA - EMPRESA

DOMICILIO

Diagram illustrating the data structure for the 'PERSONAS' table. The structure is defined by four rows of fields:

- Row 1: **DESDE** (2 fields) and **HASTA** (2 fields).
- Row 2: **CIUDAD** (10 fields).
- Row 3: **PROFESION/ACTIVIDAD** (15 fields).

Diagram illustrating the data structure for the 'PERSONAS' table:

- Row 1: DESDE (2 fields) and HASTA (2 fields)
- Row 2: CIUDAD (10 fields)
- Row 3: PROFESION/ACTIVIDAD (15 fields)

Formulario de Datos Personales

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Ciudad:

Profesión/Actividad:

FUERA DEL AMBITO EDUCATIVO

[illegible]

DISCIPLINA

CLUB/MUNICIPIO/OTROS

DISCIPLINA														
CLUB/MUNICIPIO/OTROS														

[illegible]

DESDE
 HASTA

CIUDAD

DESDE
 HASTA

CIUDAD

DESDE
 HASTA

CIUDAD



ACTIVIDAD - (Ej. ARTESANO, ESPECIFICAR RUBRO)

ACTIVIDAD - (E). ARTESANO, ESPECIFICAR RUBRO)

DESDE: HASTA:



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL Nº 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

PERSONAS CON LAS QUE CONVIVEN

01- Apellido y Nombres:.....

Hijo de:..... y de:.....

Nacionalidad:..... L.E./D.N.I.:.....

Cédula de Identidad P.F.A.:..... Fecha de Nac.:.....

Lugar de Nacimiento:..... Provincia:.....

Estado civil:..... Parentesco:.....

02- Apellido y Nombres:.....

Hijo de:..... y de:.....

Nacionalidad:..... L.E./D.N.I.:.....

Cédula de Identidad P.F.A.:..... Fecha de Nac.:.....

Lugar de Nacimiento:..... Provincia:.....

Estado civil:..... Parentesco:.....

03- Apellido y Nombres:.....

Hijo de:..... y de:.....

Nacionalidad:..... L.E./D.N.I.:.....

Cédula de Identidad P.F.A.:..... Fecha de Nac.:.....

Lugar de Nacimiento:..... Provincia:.....

Estado civil:..... Parentesco:.....

04- Apellido y Nombres:.....

Hijo de:..... y de:.....

Nacionalidad:..... L.E./D.N.I.:.....

Cédula de Identidad P.F.A.:..... Fecha de Nac.:.....

Lugar de Nacimiento:..... Provincia:.....

Estado civil:..... Parentesco:.....

OTROS DATOS DE INTERÉS

01- ¿En alguna oportunidad fue parte de un procedimiento policial? SI / NO .

Describe:.....

02- ¿Presenta, tiene o tenía vínculos con personas con antecedentes? SI / NO .

Detalle:



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

AUTORIZACIÓN SOLICITUD DE ANTECEDENTES

El que suscribe: _____,
DNI N° _____ autoriza al Sr. Director del ISFP N° 811 a solicitar sus
antecedentes personales, como así también los de las personas que constituyan su núcleo
familiar y/o personas convivientes, conforme a la reforma del Art. 51 del Código Penal – Ley
23.057.

FIRMA: _____ ACLARACIÓN _____

COMPLETAR SI ADEUDA DOS MATERIAS DEL NIVEL SECUNDARIO

El que suscribe: _____
DNI N° _____, toma conocimiento que su inscripción y permanencia en el
I.S.F.P. N° 811 dependerá de la presentación del Certificado de Finalización de Estudios
Secundarios antes del 30/04/2026.
Dado el caso de no obtener la titulación de nivel medio exigida para ingresar a este
Instituto Superior, se procederá a la desafectación del estudiante.

FIRMA: _____ ACLARACIÓN: _____



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL Nº 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

ANEXO II

DECLARACION JURADA DE ANTECEDENTES MEDICOS

FECHA: OBRA SOCIAL:.....
 APELLIDO Y NOMBRE:.....

 FECHA DE NACIMIENTO:..... ESTADO CIVIL:.....
 DNI:..... NACIONALIDAD:.....
 DOMICILIO:..... LOCALIDAD:.....
 PARTIDO/DISTRITO:..... PROVINCIA:.....
 CODIGO POSTAL:..... OCUPACION:.....
 TELEFONO CELULAR (.....).....

CON QUE MANO ESCRIBE?

ANTECEDENTES HEREDITARIOS escribir "SI" o "NO")

PADRE	SANO		VIVE		CAUSAS	
MADRE	SANA		VIVE		CAUSAS	

¿Familiar fallecido antes de los 40 años?		Causas	
---	--	--------	--

ANTECEDENTES MÉDICOS PERSONALES (escriba "Si" o "No", según corresponda)

GRUPO y FACTOR SANGUÍNEO (RH)	
Enfermedades de la niñez	Tratamiento Psiquiátricos
Reumatismo-Inmunológicas	Tratamiento Psicológicos
Hipo/Hipertiroidismo	Convulsiones-Epilepsia
Cardiológicos	¿Problemas de audición?
Desmayos frecuentes	Diabetes (Tipo_____)
Alergias	Hepatitis
Asma	Tuberculosis
Renales/Genitourinarios	Enfermedades infecciosas
Varicocele/Várices	Enfermedades de transmisión sexual
Anemia/Coagulación	Intoxicaciones
Cáncer-Linfoma-Leucemia	Bebe alcohol? (cantidad por día)
Oftalmológicos	Es fumador? (cantidad por día)
¿Usa anteojos?	Ortodoncia
¿Usa lentes de contacto?	¿Toma alguna mediación?
¿Problemas digestivos?	¿Requiere algún tratamiento?
Fracturas-Esguinces	¿Requiere controles médicos?
Escoliosis-Hernia de disco	¿Posee Prótesis?
Hipertensión	Hipotensión
Hernia _____	Tatuajes (descripción y ubicación)
Cirugías	Otras enfermedades 1 _____
¿Requiere alimentación especial?	Otras enfermedades 2 _____
¿Tiene indicada rehabilitación kinesiológica?	Dolencias



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL Nº 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

Si Ud. tuvo alguna de estas patologías explíquelas en "**Descripción y aclaraciones**". Si tiene antecedentes quirúrgicos explicar de qué fue operado y fecha.

Si tiene tatuajes, describir cada uno y detallar ubicación. Indique cualquier otra afección no especificada en el listado. No es obligatorio declarar infección por HIV y/o medicación para HIV.

DESCRIPCION Y ACLARACIONES

.....
.....
.....
.....

SOLO POSTULANTES FEMENINOS

Completar. Escriba SI o NO, según corresponda.

Último periodo menstrual.....

¿Usa anticonceptivos?.....Describa cual:.....

¿Tiene colocado DIU?.....

¿Tiene implante mamario?.....

¿Embarazo actual?.....

Cursa EMBARAZO de... ..SEMANAS.

Cursa PERIODO DE LACTANCIA.....

¿Partos o cesáreas previas?.....

Aclare cuantos y año de nacimiento:.....

SI UD TUVO ALGUNA PATOLOGIA GINECOLOGICA O ESTUVO O ESTA EN TRATAMIENTO,EXPLIQUELO A CONTINUACION:

.....
.....

ME NOTIFICO que según Resolución para Miembros de las Fuerzas Policiales y de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Nación, la omisión de la ingesta de medicación para VIH en las DD.JJ. de los postulantes en ningún caso implicará consecuencias negativas para ingresar a la misma. Con las salvedades enunciadas anteriormente, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que los datos consignados, con respecto a mis antecedentes médicos, son verdaderos, por ello **ME NOTIFICO** que el ocultamiento o falsedad de dichos antecedentes pueden ser motivo de expulsión del Curso de Ingreso a la Policía de la Provincia de Chubut.

Firma

Aclaración de firma



REQUISITOS MÉDICOS, PSICOLÓGICOS y FÍSICOS:

Para el ingreso al ISFP N° 811, deberá tener en cuenta que tanto en las asignaturas que requieran la ejecución de ejercicios físicos, de diferentes intensidades y duraciones, como en las prácticas de campo, existen riesgos que pueden afectar la integridad física del o la ejecutante y de terceros al evaluarse distintas técnicas. Él o la postulante deberá estar munido/a de aptitudes psicofísicas y funcionales que no predispongan a tales riesgos y así obtener su APTO. El no cumplimiento de las aptitudes estipuladas será motivo de la NO ACEPTACIÓN del o la postulante.

Los exámenes médicos y complementarios requeridos, deberán ser presentados por el o la postulante antes del día y la hora fijada por la autoridad convocante al examen, sin excepción. En caso de no cumplir con este requisito él o la postulante quedará automáticamente fuera del listado de inscriptos.

Los gastos pre-ocupacionales deberán ser afrontados por los interesados.

Para el ingreso al Instituto se efectuarán o requerirán estudios:

- **Examen Psicológico** (se reconocerán como válidos los realizados por profesionales de la Institución Policial de manera excluyente)
- **Examen Médico** con estudios complementarios completos:

Exámenes complementarios:

- RX Panorámica de Tórax
- RX Columna Cervical frente y perfil
- RX Columna Lumbo Sacra frente y perfil. **(Todas de pie y foco 5° L).**
- RX Ferguson,

Cada RX con Número de documento de identidad impreso en las placas radiográficas (Tipología de plomo o similar)

- E.C.G. (Electrocardiograma)
- Audiometría.

CON INFORMES consignándose número de documento.

- Laboratorio: Hemocitológico completo, eritrosedimentación, glucemia, uremia, grupo sanguíneo y factor Rh, coagulograma, gama G.T., orina completa.

Con Investigación de: Hidatidosis, VDRL, Test de embarazo, sustancias en orina.

- Estudios oftalmológicos: Visión cromática y agudeza visual (Sin corrección)
- Certificación de vacunación antitetánica, BCG y Hepatitis B (En caso de estar incompleta, deberá completarse antes de la revisión médica).
- Informe de salud bucodental.

Los exámenes se realizarán en las instalaciones del Instituto Superior de Formación Policial N° 811, el cual será **EXCLUYENTE** y comprenderá controles de peso, altura, y revisión general por parte del médico policial de los exámenes complementarios.

IMPORTANTE

Si Ud. presenta algún cambio en su estado de salud, tanto física como emocional, en cualquier etapa del proceso, **DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO** al personal policial a cargo.



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

La evaluación psicológica se basa en la búsqueda de las competencias y aptitudes que las y los postulantes deben poseer para alcanzar un desempeño satisfactorio de sus funciones.

Esta consiste en una serie de test específicos y una única entrevista individual con él/la psicólogo/a policial.

El resultado de la evaluación es definitivo y habilita a que se continúe o no, con el proceso de ingreso.



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

ÓRDENES DE ESTUDIOS MÉDICOS

En las siguientes páginas se encuentran los diferentes estudios médicos que él o la postulante deberán presentar.



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
ESCUELA DE CADETES
"Crio. Gral. Juan G. BOYD"

Aspirante: _____

D.N.I. N°: _____

Fecha: _____

SOLICITUD

- * Hemograma
- * Eritro * Latex Hidatidosis
- * Glucemia * V.D.R.L.
- * Uremia
- * Orina completa * Test Embarazo
- * Grupo Sanguíneo y Factor Rh.
- * Gama GT * Coagulograma
- * Sustancias en orina (cocaína, marihuana, benzodiazepinas).

Firma y Sello Médico

POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
ESCUELA DE CADETES
"Crio. Gral. Juan G. BOYD"

Aspirante: _____

D.N.I. N°: _____

Fecha: _____

SOLICITUD

- * RX Panorámica de Torax
- * RX Columna Cervical Frente
- * RX Columna Cervical Perfil
- * RX Columna Lumbosacra Frente
- * RX Columna Lumbosacra Perfil
- (Todas de Pie y con Foco L5)**
- * RX Ferguson

Cada RX con número de DNI, tipología de PLOMO o similar)

Firma y Sello Médico

POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
ESCUELA DE CADETES
"Crio. Gral. Juan G. BOYD"

Aspirante: _____

D.N.I. N°: _____

Fecha: _____

SOLICITUD

- * Estudio Oftalmológico
- * Visión Cromática
- * Agudeza Visual (**SIN CORRECCIÓN**)

Firma y Sello Médico

POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
ESCUELA DE CADETES
"Crio. Gral. Juan G. BOYD"

Aspirante: _____

D.N.I. N°: _____

Fecha: _____

SOLICITUD

- * Audiometría

Firma y Sello Médico



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
ESCUELA DE CADETES
"Crio. Gral. Juan G. BOYD"

Aspirante: _____

D.N.I. N°: _____

Fecha: _____

SOLICITUD

* *E.C.G. con Informe*

Firma y Sello Médico

POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
ESCUELA DE CADETES
"Crio. Gral. Juan G. BOYD"

FICHA ODONTOLÓGICA

Aspirante: _____

D.N.I. N°: _____ Fecha Nac.: ____/____/____

Fecha: _____

MUTUAL: _____

18	17	16	15	14	13	12	11	21	22	23	24	25	26	27	28
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
48	47	46	45	44	43	42	41	31	32	33	34	35	36	37	38

REFERENCIAS

Caries •
Extracción —
Diente ausente X

Paradentosis Pd
Corona O
Perno Mu?on PM

Firma y Sello Odontólogo



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

EVALUACIÓN FÍSICA

IMPORTANTE

En la página web de la Policía de la Provincia de Chubut
<https://www.policia.chubut.gov.ar/inscripciones/>
Estará disponible para su visualización, un audiovisual ilustrativo mostrando la
manera correcta de realizar todos y cada uno de estos ejercicios

TENER EN CUENTA

Dadas las características, en términos de exigencia física, que presenta
este Curso, se recomienda a los postulantes realizar entrenamiento
fisico previo al inicio de actividades.



Sistema de Evaluación de Ingreso

- 1- Circuito de evaluación de habilidades motrices básicas, que cualquier persona con un mínimo de aptitudes físicas puede realizar. Sin tiempo mínimo de ejecución, pero con actividades que servirán de requisito necesario para colaborar en el proceso de selección e ingresos de personas con una mejor capacidad física y resolutiva.
- 2- Los que logren completar el circuito de forma exitosa, acceden a una evaluación más específica de las condiciones físicas de Fuerza Resistencia y velocidad. Con una batería de test que permitirán establecer un orden de mérito, que servirá posteriormente para completar los cupos, basados en una escala más certera y eficaz en cuanto a las aptitudes físicas.

La implementación de este sistema de ingreso colaborará en evitar la incorporación de personal que no reviste los parámetros físicos básicos para ingresar como aspirante a los diferentes centros de formación.

Mirá el video explicativo escaneando el siguiente **código QR** o ingresando al enlace:

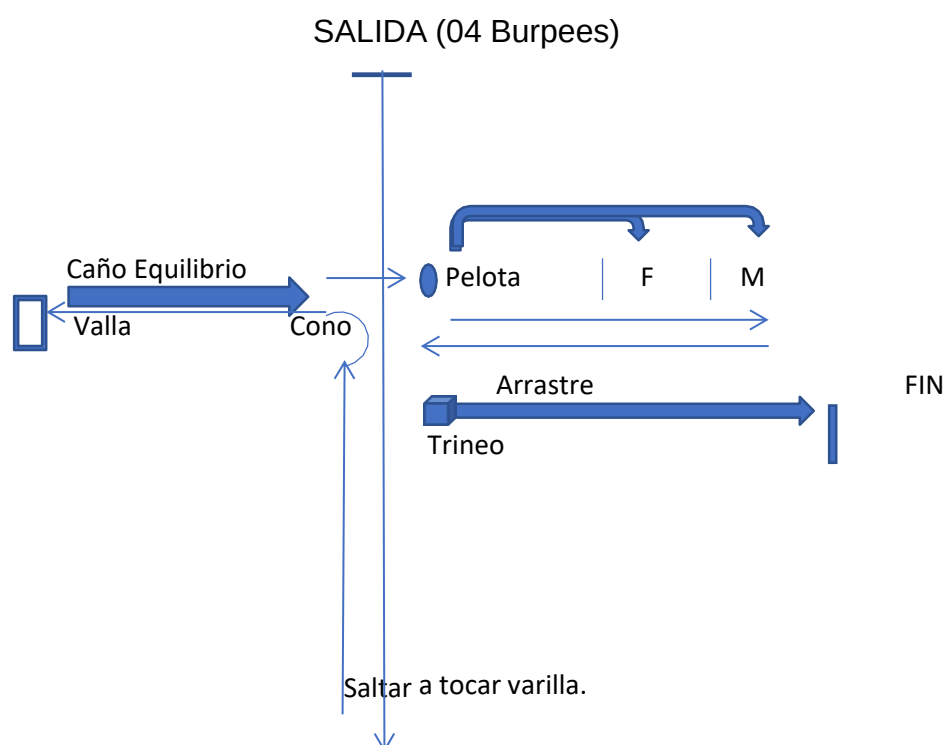
[I.S.F.P. Nro 811 \(@i.s.f.p..nro.811\) | TikTok](https://www.tiktok.com/@i.s.f.p.nro.811)



CIRCUITO

El mismo consta de un recorrido en un espacio de 9 x 9 mts. Donde se realizan desplazamientos, saltos, lanzamientos, arrastre, equilibrio y coordinación. En el que se pueden apreciar las capacidades básicas. El circuito tiene un tiempo máximo de realización de 2 minutos. El cual es más que suficiente para su realización.

DIAGRAMA





ESTACIONES

1. Salida (realización de 4 burpees y correr a estación 2).
2. Frenar y saltar con pies juntos a tocar varilla. (femeninas 2,25 y masculinos 2,55). Si no toca la varilla debe volver a ejecutar hasta que logre tocarla.
3. Regresar al centro y pasar por detrás del cono.
4. Correr y pasar debajo de la valla e inmediatamente girar y saltarla con pies juntos. (altura: femeninas a 0,40 cm y masculinos a 0,50 cm). no se puede tocar la valla en ningún momento y los pies deben cruzar juntos por encima de la misma, sin torcer, ladear los mismos o separar (abrir) las piernas.
5. Pasar por arriba de la barra de equilibrio. no se puede caer de la misma y luego correr hasta la pelota medicinal.
6. Lanzar pelota medicina de 6 kgrs. (femeninas 2,70 mts. y masculinos 4 mts.). correr, buscar la pelota y regresarla al lugar. en caso de no superar la marca deberá recoger el balón y volver a lanzarlo desde la zona de lanzamiento.
7. Tomar las sogas y arrastrar el trineo (70 kgrs.) hasta el final del circuito.

Las 7 (siete) estaciones deben si o si, ser ejecutadas con éxito, en caso de no poder realizar una prueba del circuito; no podrá acceder a la siguiente estación. Tomándose como desaprobado el circuito de agilidad.

BATERIA DE TEST

A) RESISTENCIA AERÓBICA: Carrera de 2.000 metros.

Desarrollo: La prueba consiste en recorrer la distancia establecida en el menor tiempo posible, y sin detenerse (si fuese necesario se podrá caminar en algún tramo del recorrido, pero sin parar. Se debe tener en cuenta que este hecho condicionará notoriamente el tiempo empleado para la prueba y por ende su resultado). En caso de parar se considerará abandono de la misma.

El resultado de la prueba se valorará de acuerdo a la tabla correspondiente según el sexo y la edad.

B) FUERZA RESISTENCIA DE MÚSCULOS ABDOMINALES: Abdominales en 1 minuto (para ambos sexos)

Desarrollo: El ejecutante en decúbito dorsal, piernas y brazos extendidos. Desde esa posición, se sentará y flexionará las piernas hasta abrazar las mismas con sus brazos; apoyando la planta de los pies en el suelo. Para luego volver a descender hasta la posición inicial, volviendo a comenzar el ejercicio. Repetirá esa acción por el espacio de un minuto, considerándose un tiempo mínimo de cuarenta segundos para dar por válida la prueba en el caso que no llegue a cubrir el tiempo establecido.

El resultado se valorará en la tabla correspondiente según el sexo y la edad.



C) FUERZA RESISTENCIA DE MÚSCULOS DEL TREN SUPERIOR: Flexiones de brazos en 1 minuto.

Desarrollo: En posición de caída facial; manos apoyadas en el piso con la punta de los dedos hacia delante, debajo de los hombros, punta de pies apoyadas juntas y cabeza, tronco y miembros inferiores en una misma línea. Manteniendo la línea recta entre cabeza, tronco y miembros inferiores, y sin que estos apoyen en el piso, se flexionan los codos hasta que el pecho roce el piso (o garantizando en el codo un ángulo mínimo de 90°) y se vuelve a la posición inicial. Repetir esa acción por espacio de un minuto considerándose un tiempo mínimo de treinta segundos para dar por válida la prueba en el caso que no llegue a cubrir el tiempo establecido. El resultado se valorará en la tabla correspondiente según el sexo y la edad.

D) FUERZA EXPLOSIVA DE MÚSCULOS DE LAS PIERNAS. Salto en largo sin carrera (para ambos sexos).

Desarrollo: De pie, con los pies separados según comodidad (ancho de cadera) y sus puntas a la altura de la línea de salida. Se prepara el salto flexionando las rodillas y llevando los brazos hacia atrás. El salto debe realizarse por la extensión de los miembros inferiores y el lanzamiento hacia arriba y adelante de los brazos. Se toma la medida desde la línea de partida hasta el talón o apoyo más próximo a la misma. Serán permitidos dos intentos y se registrará la mejor marca obtenida. El resultado se valorará en la tabla correspondiente según el sexo y la edad.



INTRODUCCIÓN AL CUADERNILLO DE LECTURA Y TRABAJO

El presente cuadernillo de lectura y trabajo, tiene como principal objetivo, brindar a aquellos ciudadanos y ciudadanas que anhelan ingresar a las filas de nuestra honrosa oficialidad de policía, y, por ende, a nuestro dilecto **Instituto Superior de Formación Policial N° 811 "Crio. Gral. Juan Gustavo Boyd"**, la posibilidad de prepararse para el examen de ingreso a través de la ejercitación con los textos, imágenes, mapas, y actividades adjuntas, que le servirán también, para incorporar, o bien, reflotar antiguos saberes adquiridos durante su trayecto escolar, sobre todo, el del nivel secundario medio.

La estructura presentada, recorre contenidos diversos y primordiales para el ingreso a cualquier institución de estudios terciarios y/o universitarios que se precie de excelencia, centrándose específicamente en los espacios curriculares de **Historia, Geografía, Construcción de la Ciudadanía, Educación Física** y sobre todo, en la profundización de los reglamentos, leyes, normativas y compromisos internacionales, que abogan por los **Derechos Humanos**, presentando un capítulo especial relacionado a las garantías que el Estado Argentino y los tratados internacionales proporcionan a todos los ciudadanos de nuestro país y el extranjero. Esta reincorporación, recuperación, profundización o repaso general de saberes, se logra y se garantiza únicamente, a través del ejercicio pleno de la lectura y el estudio, el proceso será más efectivo, según la proporción del trabajo aplicado y el nivel alcanzado en la lectura, comprensión y desarrollo de las interrogantes planteadas para cada capítulo del cuadernillo.

Como ya se mencionó, este texto contiene de manera explícita, la intención plena de formar, de manera primigenia, a la o el posible ingresante para el acceso al examen de ingreso y su efectiva incorporación a la Fuerza, sin embargo, es adecuado remarcar, que el ingreso efectivo a la Institución se dará, única y exclusivamente, una vez superadas exitosamente, la **instancia de valoración académica** mencionada y la fase de **evaluación psicofísica**. Es importante dejar en claro estos dos puntos, ya que los mismos, se fundamentan, originan y deben a una coherencia y una lógica de un legítimo proceso de elección que este prestigioso establecimiento, ha logrado establecer a partir de un histórico recorrido experiencial de incorporación de individuos a sus filas, mismo que se remonta incluso, a los albores demográficos y organizativos de nuestro tan vasto territorio patagónico. Lo plasmado entonces, en cada capítulo, constituye un paso adelante en la búsqueda de elementos plenos de calidad humana e integralidad, y un fiel reflejo del modelo de servidor público que nuestra institución precisa, un individuo reflexivo y consciente de los retos y desafíos que el contexto actual, le antepone al oficial de policía que ya está en calle, y que, además de delegarle la enorme responsabilidad de velar por el cumplimiento de la ley, lo anima a compenetrarse y comprometerse con su propia formación académica y profesional continua, demandándole la voluntad permanente de incorporar capacidades y saberes a lo largo de toda su carrera.

En síntesis, a todo esto apunta este material bibliográfico inicial, que, además, pretende recuperar desde las bases, las trayectorias educativas de quienes transitarán nuestras aulas, preparando al potencial Cadete de Policía, para una formación de doble abordaje, en donde se enlazan sistemática y coherentemente, una **rigurosa enseñanza académica de elite** con una **instrucción policial férrea y específica**, para que, en futuros y posibles escenarios adversos y extremadamente críticos, sepa estar a la altura, respondiendo adecuadamente y con vocación de servicio, a las urgencias de cada uno de los hombres y mujeres que habitan y/o transitan por el territorio chubutense.



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

Capítulo 2

Historia Argentina Moderna y Contemporánea



REVOLUCIONES AMERICANAS

Mayo de 1810

Hacia 1810, España estaba en guerra con Francia. Los franceses hicieron prisionero al rey de España (Fernando VII). Entonces, los criollos de estas tierras del Río de la Plata pensaron que era la oportunidad de ocupar el gobierno. Como el virrey mandaba en estas tierras en nombre del rey, los criollos fundamentaban su decisión de tomar el poder, afirmando que: "Si el rey está preso, el virrey ya no puede gobernar en su nombre".

Luego de varias reuniones secretas y de sostener discusiones con los españoles, en mayo de 1810, los criollos exigieron la renuncia del virrey. Entonces se formó el primer gobierno independiente, la Primera Junta, compuesta por varios criollos y sólo por dos españoles. Ése fue el comienzo de una revolución, es decir, un tiempo de cambios profundos para la sociedad colonial.

1- Responda:



- ¿Qué significa la palabra "revolución"? (Anote su respuesta sin consultar el diccionario ni páginas de internet)
- ¿Qué cosas comenzaron a cambiar a partir de que los criollos formaron parte del gobierno?

La Revolución de mayo de 1810 produjo cambios en la forma de gobierno, tanto sobre quienes gobernaban como en el modo de elegir a los gobernantes. A su vez, desde aquella época hasta la actualidad, la forma de gobierno y la manera de elegir a los gobernantes continuaron modificándose.

2- Las siguientes escenas están desordenadas en el tiempo. Observe las imágenes, lea los epígrafes y luego ordene las escenas cronológicamente asignándoles números.



En mayo de 1810, los criollos tuvieron por primera vez un gobierno propio: la Primera Junta. El actual territorio argentino formaba parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

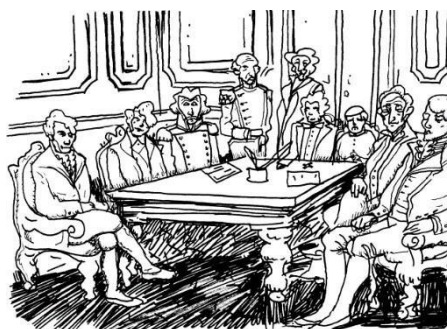


Los criollos no podían participar en los cargos de gobierno. Éste era un privilegio de los españoles.

Hacia el 1800, la Argentina formaba parte del Virreinato del Río de la Plata. En ese entonces era colonia de España. En estas tierras gobernaba un virrey en nombre del rey de España.



Hoy, la Argentina se organiza como República. El poder político está dividido en tres: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Sus integrantes gobiernan en nombre de los ciudadanos, según lo establece la Constitución Nacional.



Por primera vez los criollos formaban parte del gobierno: la Primera Junta.



- 3- Coloque una hoja en sentido horizontal y divídala en tres partes, escriba los TÍTULOS "*Antes de mayo de 1810*", "*Mayo de 1810*" y "*En la actualidad*" en cada parte de la hoja.
- 4- Una vez realizado el punto 3, indique en cada división del cuadro cuál de las imágenes anteriores con sus respectivos epígrafes corresponden a cada TÍTULO, para facilitar la tarea, nuevamente es recomendable numerar las figuras.
- 5- A continuación, responda las siguientes preguntas.
 - a- ¿Cómo fue cambiando la forma de gobierno a lo largo del tiempo?, elabore un listado cronológico de dichos cambios.
 - b- ¿Qué pasó con la participación de la población en el gobierno a lo largo del tiempo?
 - c- ¿Qué se celebra cada 25 de mayo en los actos escolares?

Vamos a revisar lo aprendido:

¿Cómo explicaría ahora el significado del término "*revolución*"? Compare esta respuesta con la que tenía al iniciar el trabajo. ¿Qué semejanzas y diferencias encuentra?

JOSÉ DE SAN MARTÍN

La Llegada a Buenos Aires

En marzo de 1812, José Francisco de San Martín y matorras llega a Buenos Aires a bordo de la fragata inglesa "*George Canning*". Inmediatamente se pone al servicio del Primer Triunvirato, el cual le encomienda la creación de una caballería patriota: el Escuadrón de Granaderos a caballo. Su activa participación por la independencia lo llevó a concebir un Plan Continental para liberar a América que consistía en un firme propósito de cruzar los imponentes Andes para liberar Chile y desde allí dirigirse a Lima, Perú, el corazón de la opresión española. Para lograr esa meta fue designado Gobernador Intendente de Cuyo (1814) y desde esa función se puso en la tarea de construir un ejército patriota bien entrenado y pertrechado para liberar a la América del Sud. Es valioso destacar que Don José, en una muestra más que fue un hombre con valores, puso a todas las poblaciones de Cuyo a trabajar en función a esta enorme tarea y sin descuidar sus deberes como funcionario público. A principios de 1817, el Ejército de los Andes (compuesto por pequeñas milicias cuyanas, un gran número de voluntarios y una notable cantidad de esclavos libertos) estaba listo para emprender el cruce de la cordillera hacia Chile.

El Cruce de Los Andes

El Plan continental de Independencia que habitaba en la mente del futuro libertador exigía preparar un ejército pequeño, pero bien disciplinado en suelo mendocino, sorprender al enemigo cruzando la cordillera de Los Andes y una vez liberado Chile, reforzar las tropas con la incorporación de las del país trasandino. Desde el nuevo territorio libre, la estrategia proponía avanzar por el Pacífico y atacar al Perú desde el mar, mientras un ejército de observadores en el camino del Alto Perú debería empujar a los realistas hacia Lima y luego de la ocupación de este bastión colonial, continuar la marcha libertadora hacia el norte. El primer obstáculo se erigía (...) en el terreno (...) San Martín debía conducir el ejército con todos sus materiales y bagajes, incluida la artillería, a través de un terreno totalmente inhóspito; asegurando a la vez que la tropa, al final del penoso recorrido, estaría en condiciones de dar aquella gran batalla que el Libertador ya había previsto fuese en la Cuesta de Chacabuco (...) Los probables caminos a transitar fueron recorridos innumerables veces por oficiales, baqueanos y hasta el mismo comandante en jefe del ejército, para elegir los más convenientes en función de los objetivos militares a alcanzar. Esta verdadera labor de ingeniería estratégica, llevó a



San Martín a elegir seis grandes rutas, desde el norte argentino, en la Provincia de La Rioja, hasta nuestro sur mendocino, en el actual departamento de Malargüe. Nacen así los caminos que pasarían a la historia como las "rutas sanmartinianas" y de las cuales Uspallata, del Portillo y Planchón, recorren nuestro territorio provincial, mientras que el paso que recibió el grueso de las cansadas huellas de la tropa, el de Los Patos, se comparte en su recorrido con la provincia de San Juan.

Por el primero de esos trayectos marcharían los hombres del entonces Coronel Juan Gregorio de Las Heras, con expresas órdenes de llegar al Valle de Aconcagua el 8 de febrero de 1815, luego de requisar ganado y copar guardias enemigas en las estibaciones cordilleranas, hasta tomar contacto con la vanguardia de Ejército, conducida por el brigadier Soler. Días después avanzaría por las mismas huellas, el esforzado Capitán Fray Luis Beltrán, con la artillería patriota. Otro grupo miliciano recorría el camino del Portillo argentino, en las cercanías del Manzano Histórico, bajo las órdenes del Capitán José León Lemos, con la misión principal de simular ser la vanguardia de las fuerzas principales, y de esta forma desorientar a los realistas y fomentar su insurrección. Por el paso del Planchón, avanzarían los hombres del teniente coronel Ramón Freyre, patriota chileno quien, con escasos 190 hombres debía cumplir objetivos similares. El grueso de la tropa, con el Estado Mayor comandado por San Martín, emprendería el duro camino al norte, en busca de tierra sanjuanina, para vencerla cordillera de Los Patos, dejando atrás alturas de más de cuatro mil metros en el Espinacito, e ingresando a Chile por los pasos de las Llaletas y Valle Hermoso. El encuentro con los hombres de Las Heras, cerraría esta etapa, abriendo el capítulo de la gran victoria. Se había desafiado a la altura, se la había vencido, para conquistarla para siempre. (Fuente: <http://www.mendoza.edu.ar/san-martin-y-el-ejercito-de-los-andes/>)

Actividades

Responda a las siguientes preguntas:

- 6- ¿En qué consistía el Plan Continental de San Martín?
- 7- ¿Cuál era el principal desafío que se le presentaba para llevar a cabo su plan?
- 8- ¿Qué buscaba lograr San Martín al permitir que el Ejército de los Andes ingrese a Chile desde diversos pasos?
- 9- ¿Cómo son denominados esos pasos elegidos por San Martín?
- 10- ¿Qué opinión puede ofrecer sobre la estrategia de San Martín?
- 11- En el mapa que acompaña a este capítulo, localice la región cuyana y señale con color e identificándolos con su nombre, los pasos utilizados por los patriotas para cruzar la cordillera de los Andes.
- 12- Una vez realizado lo anterior, vincule cada uno de esos pasos con el jefe patriota que lo utilizó junto a su tropa.

Para averiguar y contestar:

- 13- ¿Cómo era la relación de San Martín con los pueblos aborígenes?
- 14- ¿A qué se llamó "Guerra de Zapa"?
- 15- ¿Qué problemas debieron enfrentar San Martín y sus hombres durante el cruce de los Andes?
- 16- ¿Por qué el Cruce de los Andes es considerado una de las epopeyas históricas de gran importancia en el proceso de emancipación americana?

Observe la imagen de la página siguiente:

- 17- ¿Qué datos o información puede obtener sobre el Cruce a partir de esta pintura?
- 18- ¿Nota algún obstáculo que pueda retardar el avance de las tropas?
- 19- ¿Se observa que llevan armamento pesado? Si-No, ¿Dónde?



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"



20- Para finalizar comente según su propia opinión, cual fue el más importante aporte realizado por San Martín a la causa independentista de América



El 17 de agosto de 1850 moría en Francia José de San Martín. Tras pelear en España contra las tropas napoleónicas, regresó a su patria en 1812. Tuvo su primera victoria a favor de la causa de la independencia de América en el combate de San Lorenzo, al frente de los Granaderos a Caballo. Más tarde, como parte de su estrategia de liberar Chile y Perú del dominio español, asumió la gobernación de Cuyo y organizó el Ejército de los Andes.

Tras cruzar la Cordillera, ganó en Chacabuco, en 1817, y en Maipú, en 1818, independizando a Chile. En 1821 entró en Lima, Perú, y declaró su independencia. Tras entrevistarse con Bolívar en Guayaquil y en desacuerdo con Bs. As. volvió a Europa.

Mitre sobre San Martín

"Así como cada pueblo tiene un rasgo principal, del que todos los demás se derivan, así también en los hombres que condensan las pasiones activas de su época, todos sus rasgos y cualidades se derivan y deducen de un sentimiento fundamental, motor de todas sus acciones. En San Martín, el rasgo primordial, el sentimiento generador de que se derivan y deducen las cualidades que constituyen su ser moral, es el genio del desinterés, de que es la más alta expresión en la revolución sudamericana, ya sea que medite en su limitada esfera intelectual; luche, destruya, edifique, según sus alcances; mande, obedezca, abdique y se condene al eterno silencio y al eterno ostracismo".

(Fuente de la imagen de San Martín en la ancianidad: <https://dbe.rah.es/biografias/14659/jose-de-san-martin>)



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

MAPA PARA REALIZAR EL PUNTO 11



**REPÚBLICA
ARGENTINA**



MANUEL BELGRANO

Vida y obra

¿Sabe quién fue Manuel Belgrano? Seguramente escuchó decir que fue el creador de la bandera argentina. Sí, esto es lo que más se sabe de él, pero, además, es importante saber qué cosas le pasaron a lo largo de su vida para que se haya interesado en crearla.

Un joven lleno de ideas

El 3 de junio de 1770 nació, en Buenos Aires, Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano. Su familia gozaba de una muy buena posición económica, lo que le permitió completar sus estudios primarios y secundarios. Esto no les sucedía a los jóvenes de su época, ya que eran muy pocos los que podían ir a la escuela.

A los 16 años partió rumbo a Europa. Allí estudió la carrera de Leyes y obtuvo el título de abogado. En Europa, y por esos años, el pueblo francés había comprendido que era muy injusto estar siempre gobernados por un rey, porque de ese modo, cada vez que un rey dejaba el trono, un hijo suyo ocupaba su lugar y nadie tenía derecho a protestar. Entonces, los franceses decidieron liberarse del rey y comenzaron a elegir sus propios representantes. Estas ideas de libertad contrarias al poder de los reyes absolutos estaban muy presentes en el pensamiento de Belgrano y de regreso a su tierra comenzó a ponerlas en práctica.

21-

Para pensar: ¿Qué le parece la decisión que tomaron los franceses? ¿Por qué?

Belgrano vuelve a casa

A su regreso de España, Belgrano ocupó un puesto en el Consulado, un organismo dedicado al comercio entre España y sus colonias. Desde ese puesto comenzó a advertir las diferencias de derechos que tenían los españoles y los criollos. Y, para cambiar esa situación, comenzó a pensar en la independencia de todas las colonias americanas.

Estas ideas de independencia lo llevaron a abandonar su trabajo de abogado y pasó a desarrollar una tarea para la que él no se había preparado: la actividad militar.

Primero peleó contra los ingleses y después contra los españoles. Después de la Revolución de Mayo, y como los españoles no aceptaban perder estas tierras, también participó en la guerra que apoyaba la Revolución. Belgrano participó en muchas batallas y organizó los ejércitos patriotas.

22- Imagine y luego escriba la lista que habrá hecho Belgrano con lo necesario para conducir su ejército. Recuerde: Estos hombres pasaban muchos días fuera de su casa.

Su carrera militar

En esos tiempos de guerra, el gobierno estaba muy preocupado por cuidar las costas del río Paraná ya que los españoles llegaban por allí. Entonces, le pidieron a Belgrano que organizara un ejército para cuidar esa zona.

Allí fue donde don Manuel pensó que sería muy importante tener un símbolo que representara al ejército y que además diferenciara a sus hombres de los españoles. Los soldados comenzaron a usar la escarapela celeste y blanca y, poco después, Belgrano enarboló una bandera con los mismos colores.

Belgrano continuó peleando por la causa de la independencia, atravesando muchas dificultades, derrotas y también momentos de gloria, como el triunfo en las batallas ocurridas en las provincias de Salta y Tucumán.



- 23- Dibuje en su carpeta tres banderas que conozca y explique qué representa cada una de ellas.
- 24- ¿Por qué le parece que es importante tener una bandera?, enumere qué instituciones utilizan una bandera como símbolo que las identifique.

Un hombre justo y honesto

Para Belgrano, la educación de hombres y mujeres de todas las condiciones sociales era muy importante. Luego de la victoria en Salta, la Asamblea del año XIII lo recompensó con 40.000 pesos y él los donó para la construcción de cuatro escuelas.

El 20 de junio de 1820, Belgrano murió en Buenos Aires en la más absoluta pobreza. Como el gobierno le debía sueldos atrasados, debió pagarle al médico que lo atendía con su reloj de oro.

- 25- ¿Qué relaciones puede establecer entre las ideas de libertad que defendía Belgrano y su afán de construir escuelas?
- 26- Luego de conocer varios episodios de la vida de Manuel Belgrano, reconstrúyala utilizando dibujos y/o textos creados por Ud. mismo. Puede hacerlo en forma de historieta o como Ud. decida. También puede incorporar a la historia otros datos recopilados de libros, enciclopedias o de páginas fiables de internet.
- 27- ¿Qué fue lo que más le llamó la atención de la vida de Belgrano?, ¿Por qué?



- 28- Elabore una breve línea de tiempo con todos los acontecimientos descriptos

PLEBISCITO DE TREVELIN

30 de abril de 1902

Cada 30 de abril en Chubut, se recuerda el plebiscito de Trevelin, el cual determinó la definitiva soberanía argentina sobre tierras cordilleranas pretendidas por Chile. A continuación, le presentamos un resumen de lo sucedido en 1902.

La Ley Provincial I - N° 85 (Antes Ley 2258), declara, en su inciso "c", al día 30 de abril como no laborable en la Provincia de Chubut en homenaje al plebiscito realizado en el año 1902 cuyo resultado derivó en la soberanía argentina en zonas de la Cordillera de los Andes. Algunos datos de la historia que nos llevan al año 1902 con protagonistas de peso para nuestro país. Por el lado chileno se encontraba el geógrafo alemán, Hans Steffen, contratado por este país para realizar la demarcación, y por el lado argentino se encontraba el perito argentino, Francisco Pascasio Moreno que a lomo de caballo recorrió la Patagonia buscando argumentos para elaborar la posición argentina. El 30 de abril de 1902 estos hombres se encontraban en el Valle 16 de octubre, precisamente en la escuela N° 18, el delegado arbitral británico, Sir Thomas Holdich, el representante chileno Hans Steffen y en representación de Argentina, Francisco Pascasio Moreno junto a unos trescientos pobladores, estos ante la consulta del delegado arbitral (Thomas Holdich) a que nación querían pertenecer, optan por la Nacionalidad Argentina del territorio, patria que los cobija desde 1885.



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"



Manifestando ese día: «*Queremos seguir perteneciendo a la patria que nos cobijó*», este acto patriótico, de pertenencia a nuestra patria se mantuvo en la memoria colectiva de la colonia del valle 16 de octubre, que año tras año asistió a la vieja escuela a rendir homenaje a aquellos colonos galeses que decidieron ser argentinos, en un momento en que las relaciones de ambos países eran por demás estrechas y solo se avecinaba un horizonte de guerra sin precedentes.

Actualmente, cada 30 de abril, las comunidades de Trevelin y sus parajes, junto a sus respectivas autoridades municipales y provinciales, se reúnen en la histórica Escuela N° 18 de Río Corintos¹ para celebrar un nuevo aniversario del Plebiscito de 1902.

Dicha manifestación contribuye a la resolución pacífica del diferendo entre ambos países, el rey de Inglaterra Fernando VII, tuvo en cuenta los dichos de los lugareños que este valle era argentino y que había poseído escuela, capillas, correos y la colonización fue fomentada por el estado argentino. Así, la pretensión chilena de apropiarse de los valles andinos no prosperó, siendo asignados todas las tierras a la Argentina.

Actividad 4

- 29- Investigue y elabore dos biografías del Perito Francisco Pascasio Moreno y del delegado arbitral británico Sir Thomas Holdich, destaque en cada una, la relación de ambos con la Patagonia.

1982 - LA GUERRA DE MALVINAS

Malvinas a lo largo de nuestra historia

Durante su preparación para el ingreso al ISFP N° 811 deberá trabajar sobre la "causa" Malvinas a lo largo de la historia, es decir, la historia del reclamo de soberanía argentina sobre las Islas Malvinas. ¿Por qué es importante abordar este tema? ¿Qué significa que las islas sean argentinas? Conocer y pensar sobre estos temas nos ayuda a pensarnos como nación, pero ¿qué es una nación? ¿Por qué las Malvinas son argentinas? Seguramente muchas veces leyó, escuchó o incluso defendió el enunciado: "**Las Malvinas son argentinas**". A lo largo de las semanas previas a rendir el examen de ingreso, Usted transitará un camino para comprender qué queremos expresar cuando decimos que "*son argentinas*". Es importante saber que existió y existe un largo reclamo diplomático que comenzó en el siglo XIX y continúa en la actualidad. La Argentina, como país, reclama su soberanía sobre las islas apoyándose en una serie de argumentos.

Los argumentos son tres:



- Los históricos.
- Los jurídicos.
- Los geográficos.

¹ Foto: La primera escuela ubicada por los galeses en la cordillera, escenario del Plebiscito del 30 de abril de 1902.



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

Analizaremos, en este caso, el argumento histórico, con el fin de entender una de las razones que sostenemos como nación para reclamar los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, y las islas Georgias del Sur, Sandwich del Sur, Orcadas del Sur y otras islas del Atlántico Sur y espacios marítimos circundantes.

El mapa que ve a continuación no es tan conocido como otros de Argentina, representa cómo es realmente todo el territorio del sur de nuestro país:





Actividad 1

¿Conocía este mapa?, mírelo con detenimiento y responda.

- 30- ¿Cómo se llama el territorio que está al sur y a qué provincia pertenece?
31- ¿Qué le resulta llamativo respecto de lo que suele ver?

¿Cuáles son los argumentos históricos?

El principal argumento puede resumirse así: la República Argentina afirma que las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich y Orcadas del Sur y los espacios marítimos que están alrededor son argentinos porque, después de la Revolución de Mayo (1810) y de la Declaración de la Independencia (1816), estos territorios pasaron a ser considerados como "territorios heredados" de la Corona española.

Este argumento se sostiene en dos cuestiones fundamentales:

- Antes de la Revolución de Mayo, las Islas Malvinas estaban bajo jurisdicción (dominio) de la Corona española, a partir de la Independencia argentina, los territorios que pertenecían a la Corona española, como Virreinato del Río de la Plata, pasaron a formar parte de las Provincias Unidas. Esto es así por el principio de derecho internacional bajo el cual se conformaron los nuevos países sudamericanos: *el uti possidetis iure* (en latín significa: como poseéis de acuerdo al derecho, así poseeréis).

¿Qué establecía?

Que las nuevas naciones, ahora descolonizadas, heredaban los territorios establecidos en la etapa colonial.

- Los diferentes gobiernos que se establecieron luego del proceso revolucionario asumieron la soberanía sobre las Islas Malvinas, pero en 1833 los británicos tomaron las Islas de manera ilegítima y, haciendo uso de la fuerza, desalojaron a la población argentina.

¿Qué es un acto de soberanía?

La soberanía es el poder que tiene cada estado para elegir y gestionar su sistema de gobierno, su territorio y las leyes que rigen la vida de su población. Ejercer un acto de soberanía es poner eso en práctica. El Estado argentino ejerce su soberanía jurídica y política en cada decisión que intenta buscar nuestra autodeterminación, tanto en lo económico, en lo social como en lo cultural, desde lo solidario y el trabajo conjunto.

A partir de estos argumentos históricos, la República Argentina afirma que la ocupación británica de las Islas Malvinas es ilegítima. ¿Por qué? Porque es el resultado de distintos actos de fuerza, violentos, que jamás fueron reconocidos por parte del Estado argentino y representan para la República Argentina actos de violaciones a su integridad territorial, y provocan así que exista un enclave colonial en el Atlántico Sur en pleno siglo XXI.

¿Qué es un enclave?

Es una parte de un territorio de una jurisdicción que está rodeado completamente por el territorio de otra jurisdicción.

Actividad 2

El tema Malvinas toca de distintas formas a las personas que vivimos en Argentina, y en general las personas suelen tener sus opiniones al respecto. La propuesta es que Ud. realice una breve encuesta a diez personas sobre este tema. Puede consultar en el entorno familiar, a amigos/as y vecinos/as a ver por qué creen que las Malvinas son argentinas. Pídales que justifiquen sus dichos y anótelos.



- 32- ¿Cuáles son los diversos argumentos que exponen para sostener esta afirmación?
- 33- Con todos los argumentos y razones que logró recolectar, extraiga algunas conclusiones sobre lo que dicen los encuestados.

¿Cómo hacer ese trabajo?

Relea las respuestas y los argumentos, puede agruparlas para entender si dan razones parecidas cuando fundamentan su opinión. También podría cuantificar las respuestas: *"la mayoría sostiene que..."*. Quizás esto no sea así en *"la población"* que encuestaron, y entonces habrá que concluir que *"los argumentos son muy distintos"*. Con esa información escriba un breve texto, como si lo fuera a publicar en un diario.

LAS MALVINAS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

En este punto se propone trabajar con la Constitución Argentina; la puede descargar de Internet, o seguramente la encontrará en alguna biblioteca o, tal vez, en su casa, casi sobre el final de la Constitución están las llamadas *"Disposiciones Transitorias"*.

En la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional se afirma que:

La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

Según nuestra Constitución Nacional, las islas forman parte del territorio argentino. En la Disposición se aclara también que el reclamo se debe llevar adelante a partir de los principios del derecho internacional y respetando el modo de vida de los isleños que viven allí, nunca por la fuerza.

Actividad 3

- 34- Para terminar este tema entonces, le proponemos la difícil tarea de ponerse en el lugar de un/a docente que va a explicar a niños y niñas de siete y ocho años por qué las Malvinas son argentinas, apoyándose en lo trabajado hasta acá escriba una explicación, utilizando sus propias palabras; tenga en cuenta a los destinatarios y su edad.



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

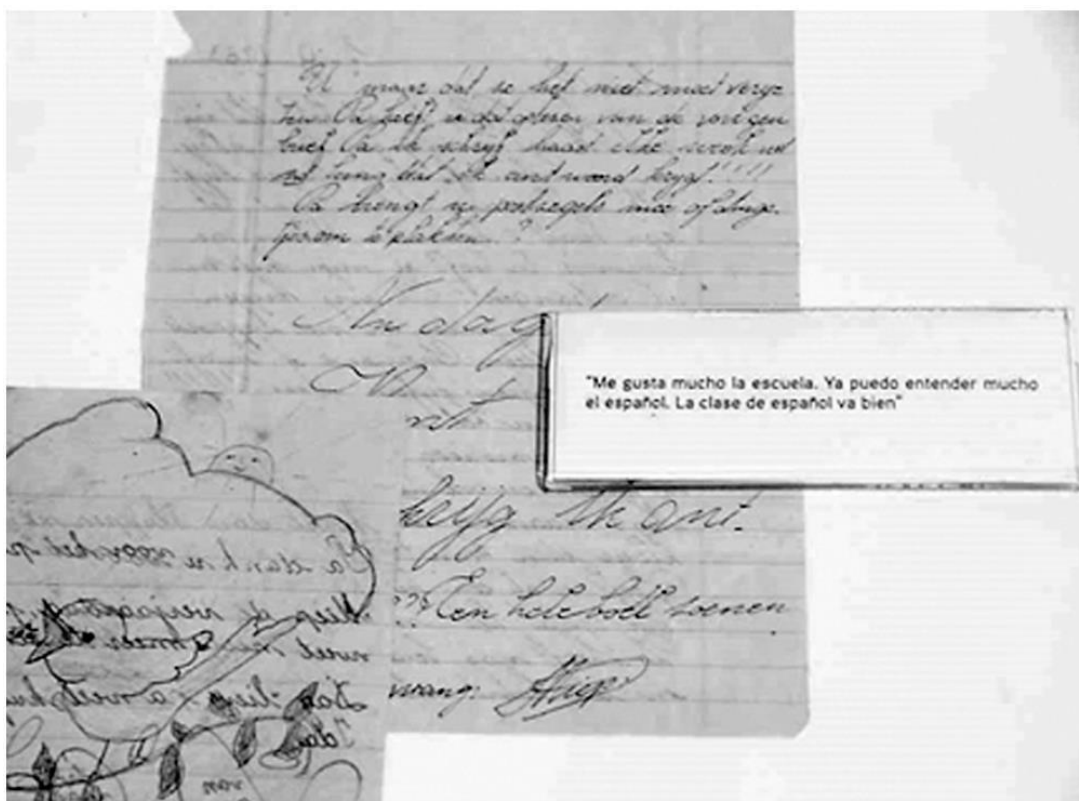
EL IMPACTO DE LA GRAN INMIGRACIÓN EN LA ARGENTINA

La llegada de inmigrantes

Los gobiernos argentinos promovieron de diversas maneras la llegada de europeos. Además de los derechos que la Constitución Nacional reconoció a los extranjeros, durante el gobierno de Nicolás Avellaneda se sancionó en el año 1876 la Ley Nacional de Inmigración y Colonización. Entre otras cosas, esta ley establecía que los recién llegados tenían derecho a ser alojados y mantenidos por el Estado argentino en el Hotel de Inmigrantes por un plazo de cinco días a partir de su llegada. Además, el Estado cubría los gastos del traslado de los inmigrantes a los lugares donde encontrarán trabajo y decidieran establecerse. Hubo varios edificios destinados al alojamiento de inmigrantes y dos hoteles que se construyeron especialmente: el primero, conocido como "La Rotonda", que funcionó entre 1888 y 1910, y el "Hotel de Inmigrantes" inaugurado en 1911. Este Hotel mantuvo su actividad hasta la década de 1950. Allí funciona hoy el Museo de la Inmigración.

Una sociedad diferente: el impacto de la Gran Inmigración

Como resultado de la inmigración masiva, la población de la Argentina creció rápidamente y la sociedad registró grandes cambios. Entre los millones de personas que llegaron al país una gran cantidad eran jóvenes y, en su mayoría, varones. Estos encontraron trabajo en la siembra y la cosecha de cereales, en la fabricación de bolsas y el transporte de estos productos en tren entre el campo y la ciudad, en la carga de mercaderías en el puerto, en la construcción, en oficios como afilador, carnicero, zapatero, panadero y en la venta ambulante o en pequeños establecimientos.



Imágenes tomadas del Museo de la Inmigración, UNTREF

Fragmento de una carta de una niña o niño migrante. Una parte del texto dice: "Me gusta mucho la escuela. Ya puedo entender mucho el español. La clase de español va bien."



² El aumento acelerado de la población generó diferentes problemas que afectaban tanto a los recién llegados como a los pobladores nativos, las viviendas no alcanzaban y eran muy caras, los servicios urbanos eran insuficientes. Si bien los sueldos de los trabajadores eran más altos que en Europa y los alimentos eran más baratos, en Argentina había momentos difíciles en los que el trabajo escaseaba. A comienzos del siglo XX los conflictos políticos y sociales se empezaron a expresar con mayor intensidad. Los sectores populares organizaban huelgas y protestas para reclamar reformas y se hacían escuchar cada vez más. Algunos problemas se solucionarían gracias al crecimiento sostenido de la economía, aunque la riqueza no se distribuyó de manera equitativa: unos pocos –los propietarios de grandes empresas y extensiones de tierras– se hicieron muy ricos mientras la gran mayoría de la población solo alcanzaba los medios indispensables para vivir.



También hubo otro tipo de problemas: en muchos lugares, los inmigrantes fueron recibidos con recelo y desconfianza. La variedad de lenguas, costumbres y creencias alimentaba los prejuicios y los conflictos entre unos y otros. Los “*tanos*”, “*gallegos*”, “*rusos*” y “*turcos*”, como los llamaban los nativos en forma despectiva, sufrieron distintas formas de rechazo. Los hijos de los inmigrantes asistieron a la escuela, que era gratuita y obligatoria desde 1884. Allí aprendieron el español y a conocer el país. Muchos de ellos les enseñaron a sus parientes a hablar español y otras cosas que aprendían en la escuela. Gran parte de los inmigrantes se instaló en las ciudades, donde había más oportunidades laborales, les interesaba dejar de pagar alquiler por una vivienda y abandonar los “*conventillos*”. Casi todos trataron de comprar un terreno en cuotas e ir construyendo de a poco la “*casa propia*” en los nuevos barrios más alejados del centro. Con gran esfuerzo y perseverancia, muchos trabajadores lograron progresar, mejorar sus condiciones de vida y formar parte de una nueva “*clase media*”. A veces fueron los hijos de los inmigrantes quienes lograron este objetivo, sobre todo porque mediante el acceso a la educación muchos se convirtieron en maestros, médicos, abogados.

Luego de leer y analizar el texto responda:

- 35- ¿Cuál fue el impacto de la llegada de tantos europeos a la Argentina?
- 36- ¿Qué cambios se produjeron en la sociedad y en la vida de las y los inmigrantes?
- 37- Los dirigentes decidieron colocar banderas y escudos argentinos en los ambientes del Hotel “*La Rotonda*” y proyectar películas sobre los paisajes de la Argentina. Según su punto de vista: ¿Con qué intención lo habrán hecho?
- 38- ¿Qué acontecimientos europeos los obligarían a navegar tantos kilómetros hasta nuestro país?
- 39- ¿Por qué tantos europeos dejaron su país?, ¿Qué esperaban encontrar en Argentina?
- 40- ¿Cómo le parece que fueron sus primeras experiencias en estas tierras?
- 41- A partir de lo leído, ¿por qué piensa que el título del texto anterior habla de “*una sociedad diferente*” y del “*impacto de la Gran Inmigración*”?

² Imagen: “La Rotonda”, viejo hotel de inmigrantes (1888-1910).



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

Capítulo 3

Geografía Argentina Física y Política



UN MAPA DE LA GRAN INMIGRACIÓN

Los protagonistas de la gran inmigración

Abandonar el país propio e irse a vivir a otro no es una decisión fácil. Los millones de personas que decidieron emigrar hacia América en busca de mejores oportunidades tuvieron sus razones. Esas razones están relacionadas con lo que pasaba en los países de origen de las y los migrantes europeos, por ejemplo, con las posibilidades de conseguir trabajo o de progresar económicamente. También con lo que pasaba en los lugares de destino, como la Argentina que ofrecía muchas oportunidades laborales e impulsaba la llegada de europeas y europeos. Sin embargo, saber lo que pasaba en los países de origen y de destino no es suficiente para entender por qué migran las personas. Para esto es necesario acercarse al punto de vista de las personas que migraron: cuáles fueron sus motivos para dejar su país y para elegir un nuevo lugar donde vivir, cómo tomaron esa decisión, qué ayudas recibieron, cómo vivieron su experiencia. Los investigadores utilizan registros como cartas y postales enviadas por los inmigrantes, para usarlas como fuentes de información para estudiar las migraciones. También producen nuevas fuentes de información, como cuando entrevistan a personas que migraron para conocer sus experiencias y registran sus testimonios. Durante mucho tiempo los investigadores no prestaron atención a la perspectiva de los migrantes. Cuando comenzaron a hacerlo, cambió el modo de entender los movimientos migratorios.

42- Le proponemos localizar en un mapa las rutas y especificidades de este enorme movimiento de personas hacia la Argentina.

Para realizar dicho mapa, en la página siguiente, se presenta un planisferio político mudo (en blanco). Va a necesitar consultar otro planisferio político en algún libro, internet, enciclopedia o globo terráqueo para obtener información, además, si lo desea puede utilizar un planisferio propio que haya obtenido en alguna librería para desarrollar la actividad.

Consignas

- a-** Consulte en el planisferio la ubicación de los continentes y océanos. Identifique dónde está Europa y dónde Argentina
- b-** En Europa, localice los dos países europeos desde donde llegaron la mayor parte de las y los inmigrantes (Italia y España).
- c-** Trace e indique con color el posible recorrido de los buques que trasladaron a españoles e italianos.
- d-** Quienes salieron de Italia, lo hicieron mayoritariamente por el puerto de Génova, y quienes partieron de España, por el de Barcelona. A la Argentina llegaron al puerto de Buenos Aires. Busque estos tres puertos en el planisferio que está consultando y localícelos en el planisferio en blanco.
- e-** En su planisferio en blanco, localice a Europa, Italia, España y Argentina, el Océano Atlántico, el Pacífico y el Índico, el Mar Argentino y el Mar Mediterráneo. Señale luego, los puertos de Buenos Aires, Barcelona y el de Génova.
- f-** Con estas localizaciones, ya puede Ud. trazar el recorrido de los barcos desde Génova y Barcelona hasta Buenos Aires. Representélos con una línea en forma de flecha desde cada puerto europeo, siga por el Mar Mediterráneo, cruce el Océano Atlántico, entre al Río de la Plata y llegue a Buenos Aires.
- g-** Colóquele a su planisferio, un título que le parezca adecuado según la información que contiene ahora.
- h-** Escriba un epígrafe para su mapa: una observación personal, algo que le haya llamado la atención de los viajes de inmigrantes.

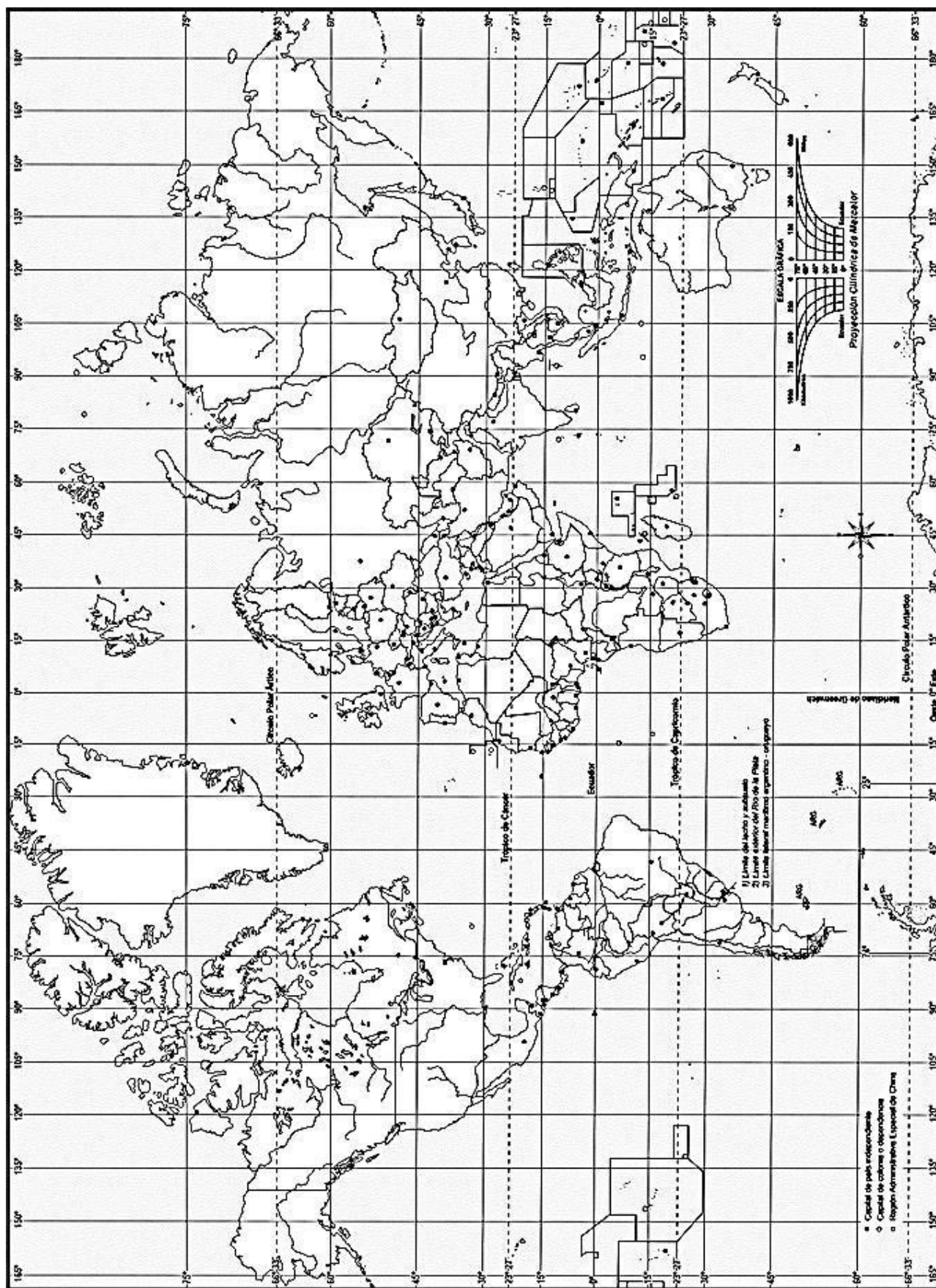


POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

PLANISFERIO DE TRABAJO





LAS SOCIEDADES Y LOS AMBIENTES

¿A qué nos referimos al hablar de “ambientes”?

Desde que existen, las sociedades humanas han desarrollado distintas técnicas y formas de organización para obtener del entorno natural todo lo necesario para la vida. Desde las lanzas de los cazadores recolectores hasta las computadoras en actualidad, todos los objetos que necesitamos los obtenemos del entorno. Los elementos naturales se transforman en materiales y objetos útiles mediante el trabajo y utilizando tecnologías.

Esas tecnologías cambiaron a lo largo del tiempo. Se suele decir que la relación entre las sociedades y la naturaleza es compleja. ¿Por qué? A medida que las sociedades se apropian de los elementos de la naturaleza, también la transforman, y cambian el entorno en el que viven. Por ejemplo, en el siglo XIX, las ovejas que se criaban en nuestra Patagonia se alimentaban de la vegetación que crecía en la meseta. El interés por las ovejas creció porque la lana se vendía a buen precio en Europa. La cantidad de ovejas aumentó tanto que, con el correr del tiempo, la zona se desertificó: menos pasturas, sequía y, por lo tanto, menos alimento para el ganado. En síntesis, los ambientes en los que vivimos son el resultado de la relación entre las condiciones naturales y las transformaciones que realizan los seres humanos.

Las condiciones naturales

Estas son algunas:

- La **LITÓSFERA**, que es la corteza terrestre, tanto la continental –sobre la cual vivimos– como los fondos marinos.
- La **ATMÓSFERA**, que es la capa gaseosa que hay sobre la corteza terrestre y que ofrece distintas condiciones climáticas.
- La **HIDRÓSFERA**, que son los cuerpos de agua existentes en el planeta en diferentes formas.
- La **BIÓSFERA**, que es el conjunto de seres vivos que habitan el planeta: animales, plantas y microbios.

En las regiones de nuestro planeta, las combinaciones de cada uno de estos elementos generan diversos biomas. Por ejemplo, el bioma de selva tropical es el resultado de un tipo de suelo y relieve, un clima cálido, abundantes precipitaciones, de especies vegetales y animales que conforman un sistema ecológico particular.

La intervención humana

Decíamos entonces que, a partir de ciertas condiciones naturales, las sociedades construyen ambientes. Esos ambientes pueden estar más o menos modificados. En algunos casos, encontraremos ambientes menos intervenidos por la acción humana, y en otros casos, ambientes donde es difícil identificar las condiciones naturales anteriores al asentamiento humano, como es por ejemplo el caso de las ciudades. Esta intervención y apropiación no siempre fueron iguales.

Actividad 1

Le proponemos analizar las imágenes de la página siguiente. Escriba en su carpeta de trabajo un breve texto en el que mencione cuáles son las huellas de la intervención humana en esos lugares, y para qué le parece que se intervino en cada caso.



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"



¿Qué son los recursos naturales?

¿Todo lo que hay sobre el planeta Tierra es un recurso natural? ¿Qué convierte a un elemento natural en un recurso natural? ¿Los recursos naturales fueron siempre los mismos a lo largo del tiempo? ¿Van a estar siempre a disposición de las sociedades?



Los usos que las sociedades hacen de los recursos naturales cambian con el tiempo, sabiendo que nuestra provincia se mantiene gracias a los recursos naturales, le proponemos analizar el principal recurso de Chubut: **El petróleo**.

Hace doscientos años no se había desarrollado el conocimiento sobre los múltiples usos del petróleo como combustible. Hay testimonios que demuestran que desde la antigüedad el petróleo brotaba del suelo en ciertas regiones y que algunas sociedades le dieron distintos usos. No hace tanto tiempo (en términos de la historia, claro), en el siglo XIX, se desarrollaron tecnologías capaces de extraer el petróleo del subsuelo. Se comenzó a destilar para obtener distintos productos, como el combustible para los automóviles. Así, el petróleo se transformó en la principal fuente de energía del mundo moderno. Hoy, casi todos los medios de transporte que utilizamos se mueven con derivados del petróleo. Lo mismo sucede con muchas de las máquinas que se usan en las fábricas. Incluso se usan derivados del petróleo para fabricar materiales como plásticos y telas. El petróleo es un buen ejemplo de un elemento que estaba disponible en la naturaleza, que no resultaba "*útil*" en una época, y pasó a ser casi imprescindible en otra. La tecnología tiene mucho que ver con esto. En el caso que estamos analizando, la invención de nuevas técnicas de extracción de petróleo como el **fracking**, que se utiliza desde hace pocos años, permite acceder a reservas de petróleo que antes resultaban inaccesibles. Es el caso de Vaca Muerta, un yacimiento de petróleo que antes de esta técnica de extracción no habría podido explotarse.

Entonces, los recursos naturales son aquellos elementos de la naturaleza que las sociedades consideran valiosos o útiles en determinado momento. Para acceder a ellos, desarrollan tecnologías que a su vez pueden ser útiles para la explotación de otros recursos naturales, pero, como seguramente habrán leído y escuchado, no siempre la explotación de los recursos naturales va de la mano del cuidado para no agotarlos o del respeto por el medio ambiente.

Los recursos naturales de nuestro país

La Argentina posee un territorio extenso y gran diversidad de ambientes. Esta diversidad pone a disposición de la sociedad diversos recursos naturales. ¿De qué manera y con qué fines se explotan? ¿Por cuánto tiempo podrán ser explotados? ¿Son eternos? ¿Pueden terminarse? Hay recursos considerados **inagotables**, como la luz solar o los vientos. Hay otros recursos **renovables**, esto quiere decir que, respetando los tiempos de la naturaleza, podemos utilizarlos y volverán a generarse. Es el caso de las especies animales, vegetales, de la tierra y de las aguas. Hay otros recursos **no renovables**, porque existen solo en una cantidad determinada, y no se reproducen como los minerales o porque tardan millones de años en producirse, como el **petróleo**. Por eso, en la actualidad, si Ud. recorre Internet, va a encontrar discusiones candentes sobre el modo en que países, empresas o grupos poderosos explotan los recursos no renovables y desconocen las consecuencias que esto va a tener en un futuro muy próximo.

Actividad 2

Dijimos al comienzo de este recorrido que todos los objetos materiales que tenemos a nuestro alrededor nos llegan desde la naturaleza gracias al trabajo humano. Les proponemos que miren a su alrededor. Elijan cinco objetos que estén en diferentes lugares de la casa y que tengan usos muy distintos. Hagan una lista de estos objetos en la carpeta. Traten de reconstruir su camino hacia atrás, hacia su origen. ¿De qué materiales están hechos? ¿Qué recursos naturales se usaron en su producción?, ¿Pueden saber si se usaron recursos naturales de nuestro país o de otros lugares?, ¿y si estos son o no renovables? Escriba esta "*biografía*" de los objetos en la carpeta.



LOS LÍMITES Y LA DEMARCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

Si miramos el mapa, vemos que Chubut limita con dos provincias, un país y un océano: al norte está la provincia del Río Negro; al sur, la provincia de Santa Cruz; al oeste se encuentra la República de Chile y al este, el Mar Argentino, en el Océano Atlántico. Al norte del Chubut, el paralelo 42° Sur es el límite con Río Negro; al sur, el paralelo 46° Sur es el límite con Santa Cruz.

La extensión del Chubut es de 224.686 km². Por su superficie, es la tercera más grande de la República Argentina

¿Qué es el kilómetro cuadrado?: Es la superficie que ocupa un cuadrado cuyos lados tienen un kilómetro de extensión. Se escribe km²

EL MAPA POLÍTICO

Chubut es una provincia de nuestro país, la República Argentina. El mapa político provincial nos muestra cómo está organizado el territorio en diferentes partes, denominadas departamentos. Los departamentos continentales tienen municipios y comunas. En el departamento Rawson, se encuentra la ciudad del mismo nombre, capital de la provincia. El departamento de la costa o marítimo se llama Atlántico.



- La provincia de Chubut, hasta el año 1994, tenía quince departamentos. A partir de ese año, se incluyó el departamento de la costa, llamado Atlántico.
- La Constitución de la Provincia de Chubut, sancionada el 11 de octubre de 1994, en el Artículo 3 de la Parte Primera, fija los límites y la división política: *"El territorio de la Provincia queda dividido en dieciséis departamentos denominados: Atlántico, Biedma, Cushman, Escalante, Florentino Ameghino, Futaleufú, Gaiman, Gastre, Languiño, Mártires, Paso de Indios, Rawson, Río Senguer, Sarmiento, Tehuelches y Telsen."*



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

LOS DEPARTAMENTOS Y SUS LOCALIDADES

• Atlántico

• Cushamen

Buenos Aires Chico
Cushamen
Cholila
El Hoyo
El Maitén
El Mayoco
Epuén
Gualjaina
Lago Epuén
Lago Puelo
Leleque

• Gastre

Blancuntra
El Escorial
Gastre
Lagunita Salada
Yala Laubat

• Telsen

Gan Gan
Telsen

• Biedma

Puerto Madryn
Puerto Pirámides

• Futaleufú

Aldea Escolar Los Rápidos
Corcovado
Esquel
Lago Rosario
Los Cipreses
Trevelin

• Languineo

Aldea Epulef
Carrenleufú
Colán Conhué
Paso del Sapo
Tecka

• Tehuelches

Gobernador Costa
José de San Martín
Doctor Atilio Oscar Viglione
Río Pico

• Paso de Indios

Cerro Cóndor
Los Altares
Paso de Indios

• Mártires

El Mirasol
Las Plumas

• Gaiman

28 de Julio
Dique Florentino Ameghino
Dolavon
Gaiman

• Rawson

Villa Balnearia Playa Magagna
Villa Balnearia Playa Unión
Rawson
Trelew

• Florentino Ameghino

Camaronas

• Río Senguer

Aldea Apeleg
Aldea Beleiro
Alto Río Senguer
Doctor Ricardo Rojas
Facundo
Lago Blanco
Río Mayo

• Sarmiento

Buen Pasto
Sarmiento

• Escalante

Astra
Bahía Bustamante
Comodoro Rivadavia
Diadema Argentina
Rada Tilly

Para informarse:

Dirección General de Asuntos Municipales:
Sarmiento 668, Rawson, Chubut
Tel. (0280) 4483580 / 4484432 / 4484257
dgam@chubut.gov.ar

Actividad 1

- Ubique los departamentos y sus localidades en un mapa político del Chubut.
- Indique en cada par de departamentos, los que están al norte, al centro o al sur:
- Río Senguer – Sarmiento
- Gastre -Telsen
- Mártires - Florentino Ameghino
- Tehuelches - Paso de Indios
- Cushamen – Futaleufú

Actividad 2

- Localice en un mapa la localidad en la que vive.
- ¿En qué punto cardinal se ubica con respecto al departamento?
- El departamento al que pertenece, ¿en qué punto cardinal se ubica con respecto a la provincia?



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

EL LITORAL COSTERO CHUBUTENSE

Las zonas de contacto entre el continente y el mar se llaman litoral costero. En la provincia presenta diferentes formas o accidentes costeros: tiene profundas entrantes de y una saliente pronunciada, la golfos, bahías, Península Valdés. El clima es frío en invierno y caluroso en verano, aunque, hacia la costa, las temperaturas son más moderadas por la influencia que ejerce el mar. En esta franja, además de playas, hay grandes paredes o acantilados verticales al mar. Los acantilados son modelados por los movimientos bruscos y continuos del agua, que socavan sus paredes hasta formar grutas o cuevas.

Litoral costero:

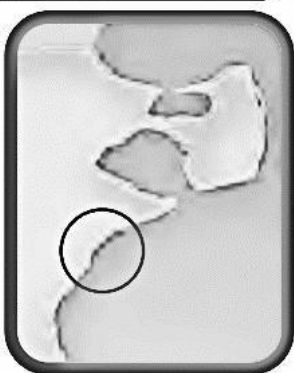
Franja de tierra que llega al mar, en forma de acantilados y playas.

ACANTILADOS



• Bahía

Entrada de mar amplia y curva en la costa



• Caleta

Franja de mar pequeña que entra en la tierra



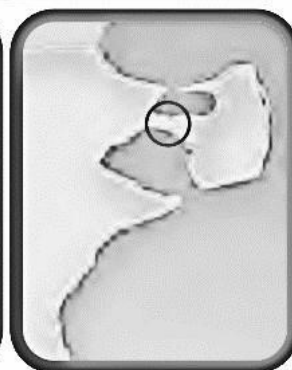
• Península

Tierra rodeada de mar, unida por una parte estrecha al continente



• Istmo

Parte estrecha de tierra que une una península con el continente





POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

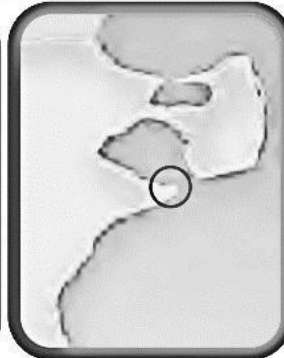
• Cabo

Porción de
tierra angosta
que entra
en el mar



• Punta

Lengua de tierra,
generalmente
baja y de poca
extensión,
que penetra
en el mar



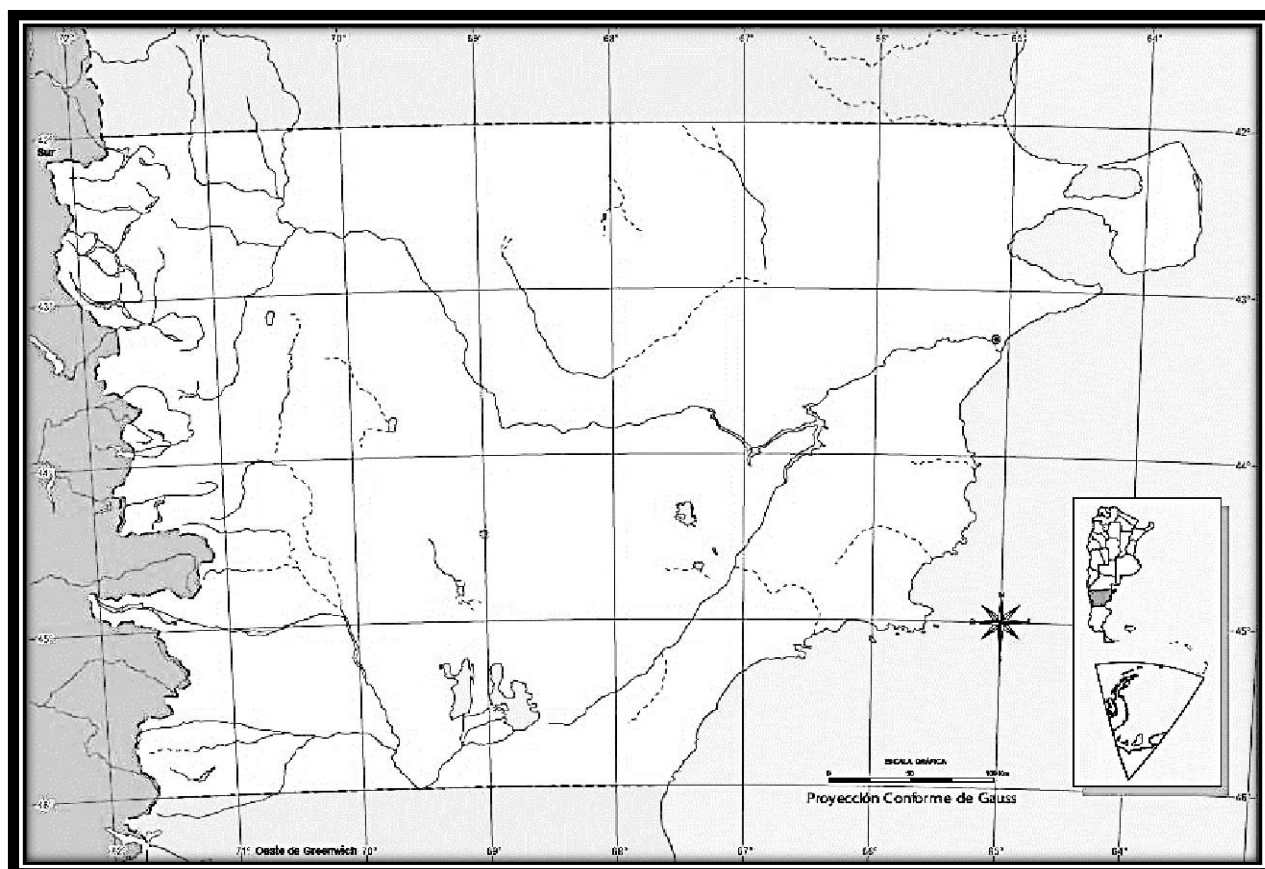
• Golfo

Gran porción de
mar que se
introduce en la
tierra, entre dos
cabos, más
cerrada que la
bahía



ACTIVIDAD 3

Ubique en el siguiente mapa del Chubut al final de la página, los accidentes costeros mencionados en las imágenes anteriores con sus correspondientes nombres.





POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



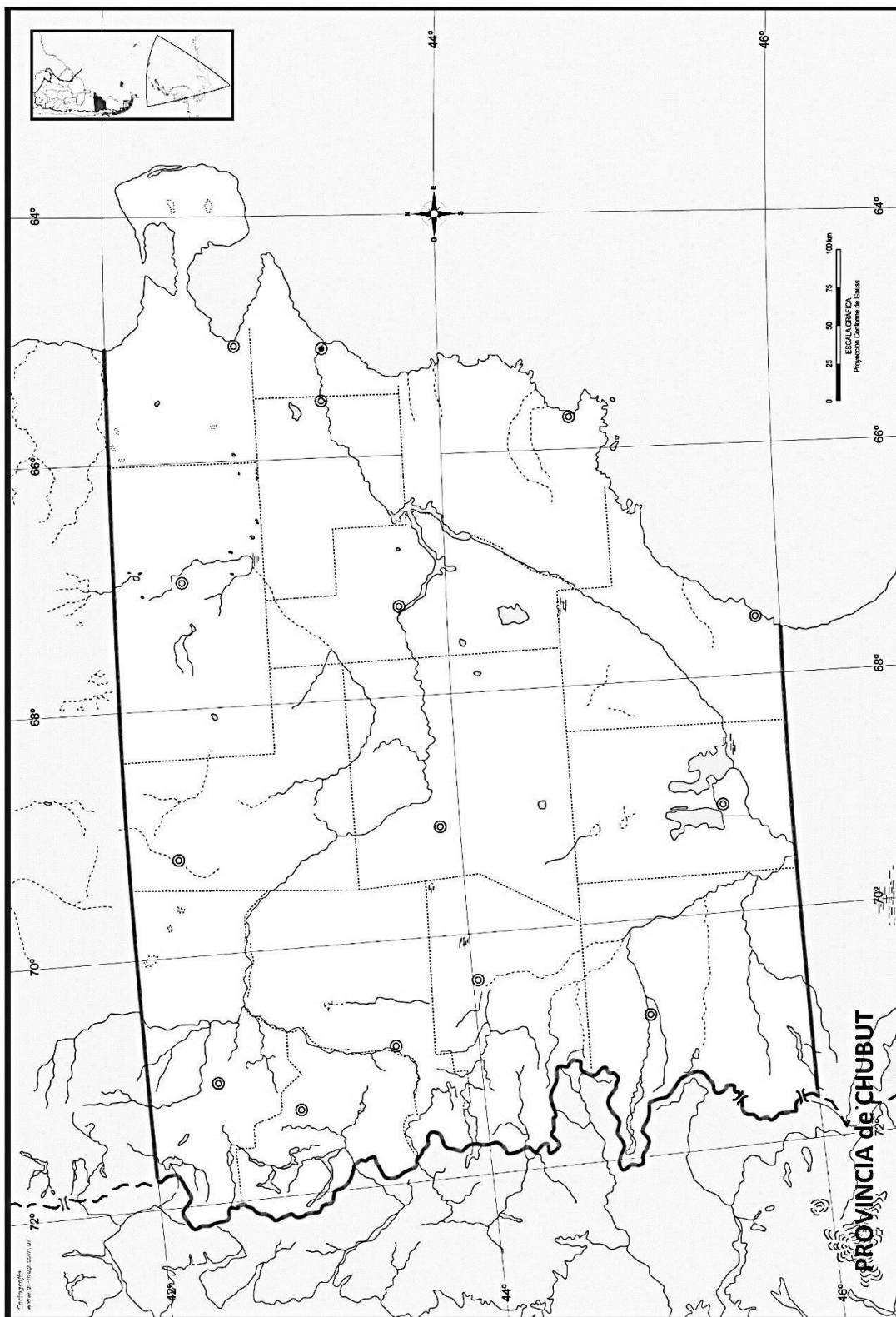
INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

MAPA PARA ACTIVIDAD 2

Tema:

Nombre:

Curso: División: Turno: Día: Mes: Año:





POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

Capítulo 4



Construcción de la Ciudadanía



ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

Nuestro Estado nacional está compuesto por veinticuatro unidades autónomas: Veintitrés provincias y la Ciudad de Buenos Aires.

Actividad 1

- 43- Localícelas en el mapa junto con sus capitales. (se adjunta un mapa en blanco para esta tarea.

La Argentina es un país federal, es decir, cada provincia es autónoma y posee su propia Constitución para organizar su gobierno y las relaciones de éste con su sociedad. Las constituciones provinciales deben respetar el sistema político republicano y representativo y los derechos y garantías declarados en la Constitución Nacional. No hay que olvidar que la Constitución Nacional es la Ley Suprema, por lo cual ninguna otra norma puede contradecirla. Las provincias tienen la responsabilidad de brindar los servicios necesarios para el desarrollo y bienestar de sus poblaciones. Algunos de estos servicios los ofrecen en forma directa, como la educación o la atención a la salud. Por eso las escuelas y casi todos los hospitales dependen de las autoridades provinciales, en otros casos, delegan esa función en unidades más pequeñas, llamadas municipios.

Para llevar a cabo su acción de gobierno, las provincias necesitan dinero, una parte la obtienen mediante la aplicación de impuestos provinciales o el cobro de regalías a empresas que extraen, como ya vimos, recursos naturales no renovables. El resto lo reciben de la Nación, que reparten entre las provincias el producto de los impuestos nacionales y otro tipo de ingresos. Este reparto, denominado coparticipación federal de impuestos, es una forma de nivelar las diferencias económicas entre las provincias, ya que algunas tienen mayores posibilidades de recaudar por sí mismas y otras, más pobres, en cambio, no alcanzan a cubrir sus necesidades.

Desde hace años se proyecta dictar una nueva Ley de Coparticipación que estipule criterios precisos para la distribución de los fondos. Actualmente el reparto se hace sobre la base de la negociación de los gobernantes y senadores de las provincias con el gobierno nacional. Sus resultados dependen, en cierta medida, de la afinidad partidaria o del acatamiento de las provincias a las condiciones impuestas por la Nación.

EL GOBIERNO PROVINCIAL EN CHUBUT

La división de poderes, igual que en el nivel nacional, se repite en el nivel provincial. El Poder Ejecutivo de cada provincia es ejercido por el gobernador, el vicegobernador y un grupo de ministros. Las leyes provinciales son sancionadas por el Poder Legislativo provincial. En algunos casos está compuesto por dos cámaras, de Senadores y de Diputados, y en otros sólo por una, como por ejemplo Chubut (Solamente diputados). Tanto el gobernador como el vicegobernador como los diputados y los senadores provinciales son elegidos a través del voto por los habitantes de cada provincia.

¿Cómo se gobierna una provincia?

- Las provincias también tienen su Constitución.

La Nación tiene la Constitución Nacional, que también es válida para todos los habitantes del territorio argentino, a su vez, cada provincia dicta su propia Constitución, las constituciones provinciales son las leyes fundamentales de las provincias. Las leyes que se dictan en las provincias sólo se aplican dentro de su territorio, únicamente, la Constitución Nacional, ley suprema del país, es más importante que las constituciones provinciales. Las provincias eligen sus propias autoridades y también organizan su gobierno de acuerdo con la división de poderes. El gobierno provincial debe reconocer los mismos derechos y organizarse respetando la división de poderes que establece la Constitución nacional.



PODERES		
PODER EJECUTIVO	PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL
¿QUIÉNES LOS DESEMPEÑAN?		
Gobernador, vicegobernador, colaboradores y ministros	Diputados provinciales	Jueces provinciales
¿QUÉ FUNCIONES CUMPLEN?		
Administrate la provincia. Dictan decretos.	Elaboran y dictan leyes, o sea que las producen y aprueban.	Administrate justicia, investigan delitos. Aplican sanciones.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LAS PROVINCIAS

Una de las características de un estado federal, es la autonomía de las partes que lo componen, en nuestro país, esas “partes” reciben el nombre de provincias, las provincias son autónomas, es decir, crean su propio sistema de derecho que les permite gobernarse por sí mismas por medio de sus instituciones, dictan su propia Constitución y leyes provinciales (Siempre que no sean contrarias a las establecidas en las normas y la Constitución Nacional), crean y organizan sus instituciones políticas. Ésta autonomía provincial se funda en ciertas obligaciones establecidas en la Constitución Nacional en el Artículo N° 5 que expresa, “Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo y republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional y que aseguren su administración de justicia, su régimen municipal y la educación primaria...”, la Constitución Nacional también establece en su Artículo N° 6 los casos en los que el gobierno nacional puede intervenir una provincia, al respecto expresa “El gobierno federal interviene en el territorio de las provincias para garantizar la forma republicana de gobierno, o repeler invasiones extranjeras y a requisición de sus autoridades constituidas para sostenerlas o restablecerlas si hubiesen sido depuestas por la sedición o por invasión de otras provincias”. Cada provincia se organiza en función del sistema republicano de poderes, la elección de las autoridades se realiza por medio del sufragio (el voto) de los ciudadanos mayores de 18 años, (aquellos con 16 o 17 años pueden optar por votar o no), y se renuevan en forma periódica en el cargo.

EL PODER EJECUTIVO

El poder ejecutivo cuyo titular es el gobernador, el cual es elegido por los ciudadanos de cada provincia, dura cuatro años en el ejercicio de sus funciones y en algunos casos puede ser reelecto (como sucede en Chubut), tiene como función principal la de administrar la provincia, representarla ante la Nación o en cualquier situación que supere los límites de su territorio. Entre sus colaboradores contamos con ministros y secretarios elegidos por el gobernador.



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

EL PODER LEGISLATIVO

El poder legislativo puede ser BICAMERAL como en las provincias de Buenos Aires y Mendoza, o UNICAMERAL (conformado por una sola cámara, la de diputados) como en la provincia de Córdoba y Chubut, los miembros son elegidos por el pueblo de cada provincia, duran cuatro años en el ejercicio de sus funciones y son reelegibles. Su función principal es la de sancionar las Leyes para cada provincia.

EL PODER JUDICIAL

El poder judicial está formado por el Tribunal Superior de Justicia y tribunales inferiores, es desarrollado por jueces y tienen competencia territorial en toda la provincia, son los encargados de la organización de la justicia en cada provincia.

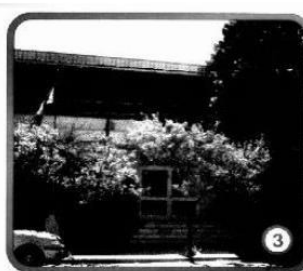
ORGANIZACIÓN POLÍTICA MUNICIPAL

El municipio es parte de la estructura del estado y ordena la convivencia de los ciudadanos dentro de un espacio territorial reducido. Se pueden distinguir dos tipos de organización territorial de los municipios.

- **Municipio partido:** Que tienen a su cargo un área urbana y un área rural, como es el caso en los municipios de la provincia de Buenos Aires o Chubut, donde la división en vez de partidos, es en municipios dentro de **Departamentos**.
- **Municipio Urbano:** Se ubican dentro del casco urbano y un área de influencia no muy extensa, como es el caso de los municipios de la provincia de Córdoba.

Para la creación de los municipios, cada constitución provincial determina la cantidad mínima de habitantes sin relacionarla con la superficie territorial. Así, por ejemplo, según la constitución de San Juan será municipio con plena autonomía el que tenga más de 30.000 habitantes, para la de San Luis más de 25.000, para la de Salta más de 10.000, mientras que para la de Córdoba más de 2.000 habitantes y para la de Neuquén más de 500 habitantes.

Cada provincia define la estructura organizativa de sus municipios a través de su Constitución Provincial y en algunos casos, como Córdoba, por medio de su Carta Orgánica Municipal, sin embargo, existe una división de poderes comunes a todas. A nivel municipal existen dos poderes cuyas autoridades son elegidas a través del sufragio popular y duran cuatro años en su cargo (Intendente y Concejales).



EDIFICIOS SEDE DE LOS TRES PODERES PROVINCIALES (Ejecutivo - Legislativo - Judicial)

- 1- Casa de Gobierno de la Provincia de Chubut
- 2- Legislatura
- 3- Superior Tribunal de Justicia



El gobernador, el vicegobernador y los diputados son elegidos cada cuatro años por el voto de los ciudadanos domiciliados en la provincia.

El Poder Ejecutivo está encabezado por el gobernador y el vicegobernador, quien lo reemplaza en caso de ausencia. Su función es administrar la provincia. Por ejemplo, organizar la educación, manejar el dinero, realizar obras públicas (camino, puentes, hospitales, etc.), atender las necesidades sanitarias, asistir a reuniones con el gobierno nacional.

El gobernador nombra a los ministros que lo ayudan en sus tareas y se ocupan de un área específica: salud, economía, educación, gobierno, etcétera.

¿Cómo se gobierna un municipio?

Las provincias se dividen en municipios o comunas, en Chubut, muchas de esas comunas rurales han pasado desde el 2015, a poder elegir a sus propios intendentes, (Antes los nombraba el gobernador y se llamaban Jefes Comunales), como todos los habitantes de una comunidad, todas son autónomas porque tienen sus propias autoridades. Como no todos los habitantes de una comunidad pueden decidir qué acciones realizar para administrar su municipio, entonces eligen a las personas que los representan. Estas personas integran partidos políticos, en los que se postulan para ocupar los cargos y hacen pública su propuesta de acción. La elección se hace por medio del voto o sufragio. En una municipalidad el representante del poder ejecutivo es el intendente, que dura cuatro años en el cargo. Se ocupa de la ejecución de obras públicas, como pavimentación de calles e instalación de cloacas, de la atención de centros dependientes del municipio, del mantenimiento de plazas, parques y espacios públicos, de la organización de actividades culturales, etc.

Investigue y responda sobre lo que sucede en nuestra provincia

- a) ¿Por qué se dice que las provincias son autónomas?
- b) ¿Cuántas cámaras tiene la Legislatura Provincial?
- c) ¿En qué lugar reside o residen laboralmente los diputados provinciales?
- d) ¿Por cuántas unidades autónomas está compuesto el Estado Nacional?
- e) ¿Cuáles son las responsabilidades que tienen las provincias?
- f) ¿Quiénes son los representantes de cada uno de los Poderes a nivel provincial?

- 44- Investigue en su casa o en la municipalidad misma, quienes son los concejales de Rawson.
- 45- ¿Cuál es la característica principal de un Estado Federal?
- 46- ¿Cómo se gobierna un municipio?, elabore un cuadro diferenciando "Municipio Partido" de "Municipio Urbano".
- 47- Averigüe quién representa a nuestro gobierno provincial y mencione tres ministerios provinciales y sus titulares a cargo.
- 48- Por último, elabore un cuadro con los diversos departamentos que componen la provincia de Chubut y mencione cuáles son sus ciudades cabeceras.



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

MAPA EN BLANCO PARA LA ACTIVIDAD 1

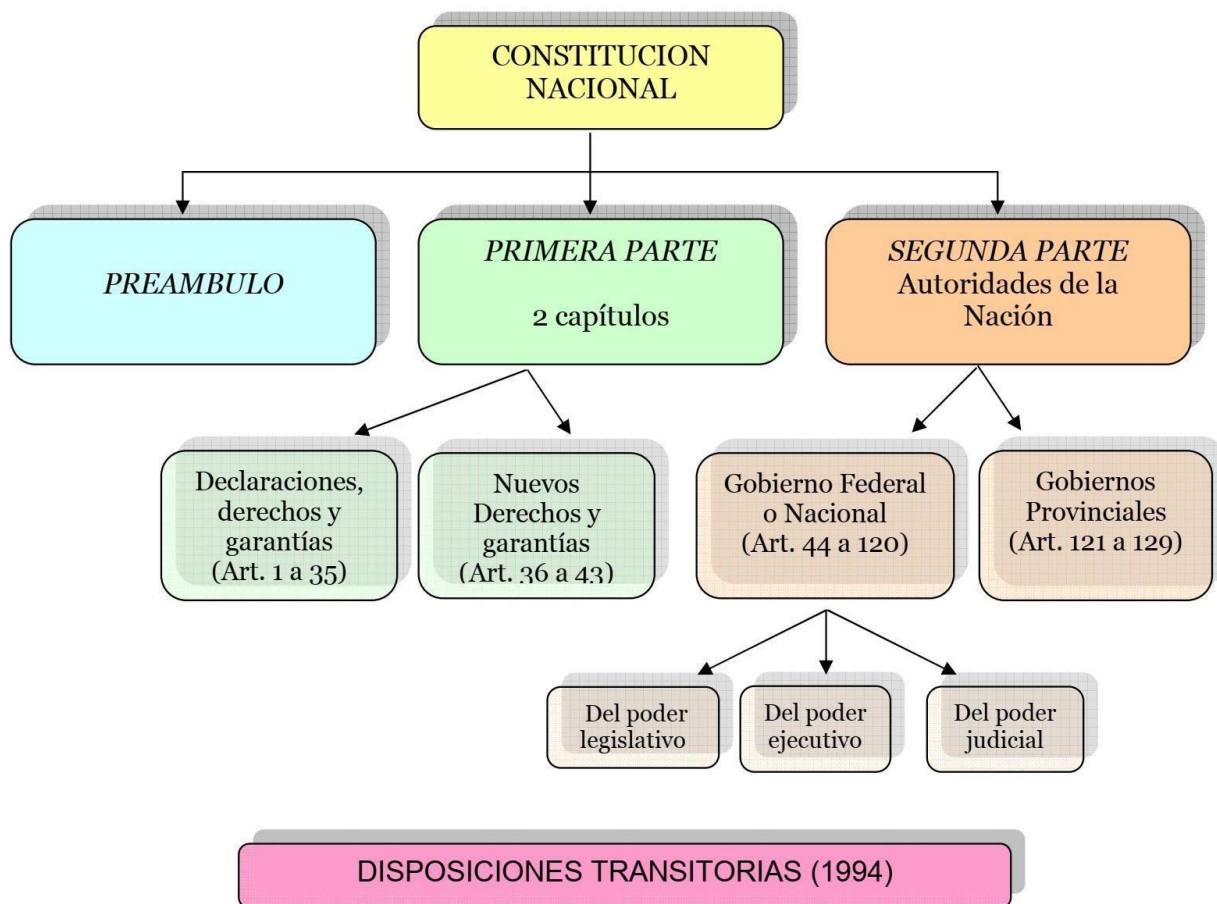


**REPÚBLICA
ARGENTINA**



LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

La Constitución Nacional está estructurada de la siguiente manera:



EL PREÁMBULO

Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina.

Según Manuel Osorio, un preámbulo es una:

“enunciación previa que contienen algunas constituciones respecto de los principios que los inspiran y que han sido tenidos en cuenta por los constituyentes”.

El preámbulo de la Constitución Nacional fue redactado en 1853 y no se modificó en ninguna de las reformas que sufrió la misma. Siguiendo la definición de Osorio, observamos cómo están presentes en él, los principios que fundamentaron la organización del estado argentino y cuáles fueron los objetivos de nuestra constitución, es decir, quiénes y para qué la sancionaron.



Actividad 2

- 49- ¿En qué año se redactó nuestra Constitución y quiénes la firmaron?
- 50- ¿Qué principios persiguieron y qué objetivos tenían?
- 51- ¿Para quienes la hicieron?

El motivo por el cual el **preámbulo** no sufrió modificaciones en el tiempo es porque en las diferentes convenciones reformadores consideraron que sus principios aún se mantenían vigentes. Veamos con detenimiento cuáles son estos principios:

"...constituir la unión nacional..."

Buscaba dar forma política a la nación, superando la etapa de luchas civiles que amenazaban con fragmentarla definitivamente.

"...afianzar la justicia..."

Mediante la organización del Poder Judicial a nivel nacional y provincial. Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina.

"...consolidar la paz interior..."

Acabar con los enfrentamientos internos no era suficiente; buscó también organizar un sistema de convivencia entre todos los habitantes.

"...promover la defensa común..."

Establece la constitución la obligación de armarse en defensa de la Patria, poniendo a las Fuerzas Armadas bajo las órdenes del gobierno nacional. El estado nacional tiene la facultad de reclutar tropas, declarar la guerra y hacer la paz.

"...promover el bienestar general..."

Respetando y defendiendo los derechos de los habitantes, impulsando el desarrollo económico y cultural, etc.

"...y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra prosperidad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino..."

La libertad era un valor fundamental para los constituyentes. Hacerla extensible a todos los inmigrantes significó una manera de atraer población a estas tierras. En este punto siguieron la máxima de Juan Bautista Alberdi –autor del texto constitucional- cuando dijo "gobernar es poblar".

"...la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia..."

Esta expresión de carácter religioso responde al carácter católico con el que surge el estado argentino, en uno de sus artículos sostiene: *"El Gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano"*. Sin embargo, esta disposición fue acompañada por otra que asegura la libertad de culto y tolerancia hacia otros credos religiosos.

Declaraciones, derechos y garantías

La primera parte de la Constitución está integrada por dos capítulos: Declaraciones, derechos y garantías, y a partir de la reforma de 1994 Nuevos derechos y garantías.



Las **declaraciones** enuncian los principios fundamentales de la organización política del Estado. Por ejemplo, el artículo 1 establece la forma de gobierno representativa, republicana y federal.

Además, las **declaraciones hacen visibles los rasgos propios del Estado**, diferenciándolo de otros. Por ejemplo el artículo 35 menciona los distintos nombres que recibió en la historia el Estado argentino.

Llamamos **derechos** a las facultades que tenemos las personas y que –al ser reconocidas por la Constitución- podemos reclamar su cumplimiento. La Constitución reconoce **derechos explícitos** (enunciados por escrito, Art. 14 al 20) e **implícitos** (no enumerados pero que se desprenden de la doctrina constitucional, artículo 33).

La reforma de 1994 introdujo **nuevos derechos** (Art. 37, 39, 41 y 42) .

Las **garantías** son los **medios que el Estado instrumenta** para asegurar el ejercicio de los derechos fundamentales. Son tan importantes para los derechos que puede afirmarse que *un derecho vale en la medida que valgan sus garantías*.

La mayor parte de ella se encuentra en los artículos 18 y 43 de la constitución.

Nuestros derechos en la Constitución Nacional

El conjunto de derechos reconocidos en la Constitución puede ser dividido según se trate de derechos civiles, patrimoniales, políticos o sociales.

Los **DERECHOS CIVILES** son aquellos que se reconocen inherentes a todas las personas y que son fundamentales para el desarrollo humano. La vida, la integridad física, el honor, el nombre, la identidad, casarse o formar una familia, son algunos ejemplos de esta clase de derechos. Refieren a la libertad de las personas y alcanzan a todos los individuos, sean estos nativos o extranjeros

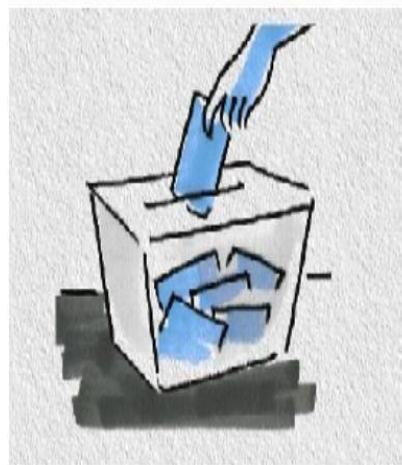


Llamamos **DERECHOS PATRIMONIALES** a aquellos que comprenden a los hombres en relación con sus bienes materiales, es decir con todo objeto capaz de recibir un valor económico. Por ejemplo, el derecho a la propiedad, a la libertad de contratar, de comerciar, de ejercer industria lícitamente, entre otros.





Por **DERECHOS POLÍTICOS** entendemos a aquellos que corresponden solamente a los ciudadanos y que permiten a los hombres intervenir en el proceso de poder, participando por sí mismos o a través de representantes, en las decisiones políticas. Vale aclarar que son ciudadanos argentinos todo hombre o mujer argentino mayor de 18 años; que la nacionalidad argentina se adquiere por nacimiento en territorio nacional, por opción (hijos de argentinos nacidos en el exterior) o por naturalización (extranjeros con dos años de residencia en el país y optan por esta ciudadanía). Así son ejemplos de derechos políticos, votar en las elecciones o ser elegido para un cargo de gobierno, afiliarse o constituir un partido político, entre otros.



Los **DERECHOS SOCIALES** refieren a la actividad laboral, a la familia y a la seguridad social. Estos derechos pueden ser individuales o colectivos cuando son ejercidos por familias, asociaciones de trabajadores, etc. Se encuentran presentes en el artículo 14 bis de la Constitución, introducido en la reforma de 1949 y reafirmado en la de 1957, por ejemplo, el derecho del trabajador a recibir una jubilación justa, el derecho a huelga, etc.



NUESTRAS GARANTÍAS

Las garantías son:

Los mecanismos que establece la Constitución para garantizar el cumplimiento de los derechos de los habitantes de la Nación.

Por ejemplo, lo hace al imponer la igualdad ante la ley: ningún habitante puede ser penado sin juicio previo y ley anterior, juzgado por comisiones especiales, obligado a declarar contra sí mismo. Por otro lado la Constitución dispone que:

- La defensa de la persona en juicio es inviolable.
- El domicilio, la correspondencia y los papeles privados son inviolables.
- Inhabilita la pena de muerte por causas políticas.
- Inhabilita todo tipo de tormento físico o psíquico. (Tortura)

En la reforma de 1994 se introdujeron dos nuevas garantías:

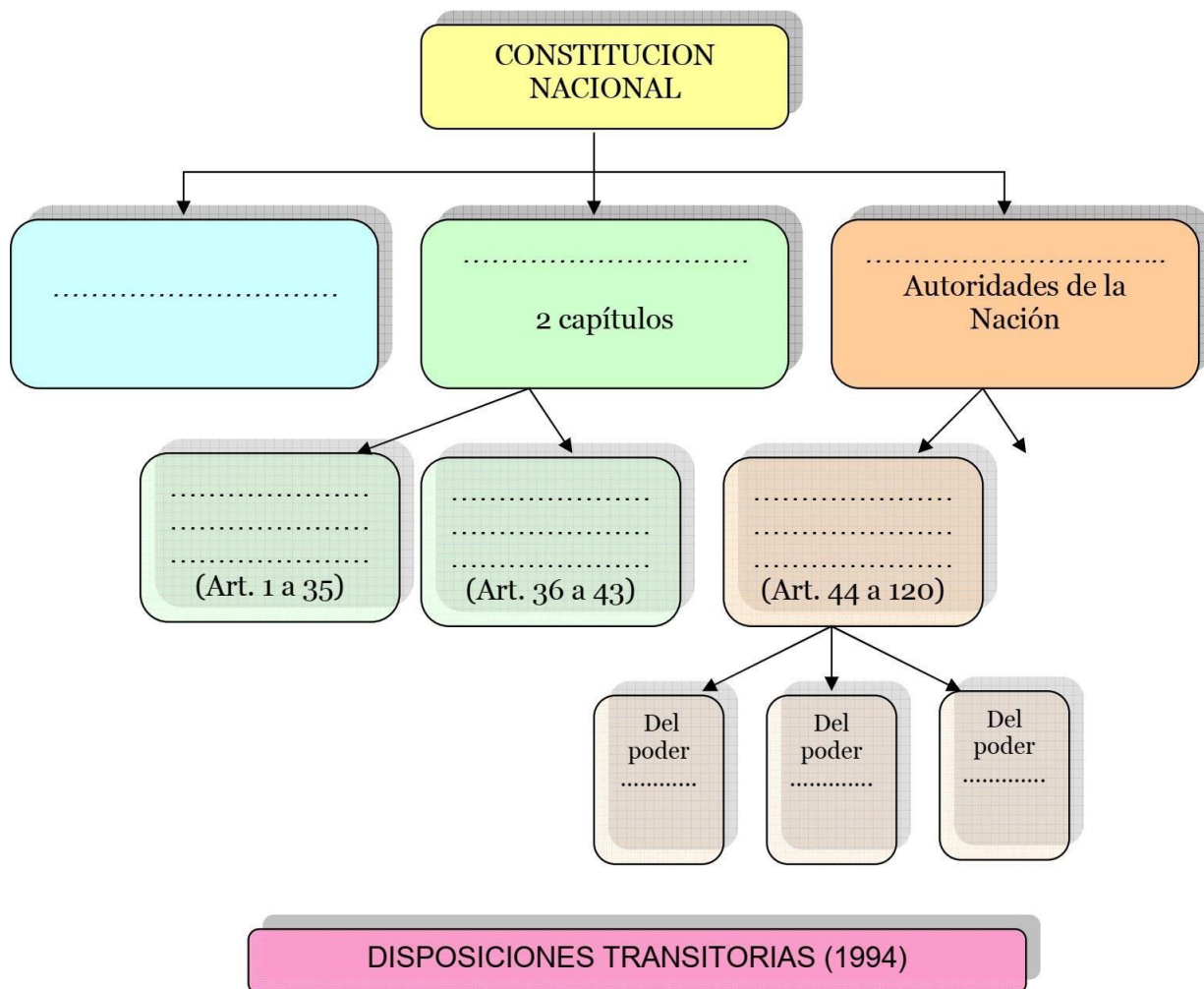
- El *Hábeas Corpus*, que protege la libertad física
- El *Hábeas Data*, que da a las personas el derecho de informarse de los datos que de ella existan en registros públicos o privados y que estos datos sean suprimidos o rectificados en caso de ser falsos

Además, en la misma reforma varios tratados internacionales cobraron jerarquía constitucional, completando estas garantías: la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes (ONU, 1984), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (conocido también como Pacto de San José de Costa Rica, 1969), entre otros



Actividad 3

52- Complete el siguiente cuadro de la estructura de la Constitución Nacional



Actividad 4

53- Lea e identifique a qué tipo de derechos están respondiendo los siguientes artículos de la Constitución Nacional.

ARTICULO	CLASE DE DERECHOS	DESCRIPCION
22		
42		
14 Bis		
14		
37		
20		



EL AVANCE DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN EL SIGLO XX

A lo largo de la historia de la humanidad encontramos muchas sociedades donde las mujeres fueron consideradas inferiores respecto de los hombres. En gran parte de las sociedades tradicionales, su educación se limitaba a aprender habilidades domésticas y se encontraban subordinadas a la autoridad de sus padres primero, y de sus maridos después. Si bien existieron en la historia civilizaciones que otorgaron a la mujer un papel de privilegio (las reinas egipcias o bizantinas, por ejemplo), en la mayoría de las sociedades occidentales las tareas asignadas a la mujer se limitaban al cuidado del hogar y de la familia. De este modo quedaba relegada al ámbito privado, quedando la participación pública exclusivamente en manos de los varones.

Pero, poco a poco, esta situación comenzó a cambiar, sobre todo a partir del siglo XIX. Veamos los principales momentos de este recorrido:

A mediados del siglo XVIII, con la Revolución Industrial, muchas mujeres se vieron obligadas a abandonar su lugar en sus hogares y comenzaron a trabajar en las fábricas.

A esta situación se sumó a una idea que rondaba en el mundo de la época que proponían los filósofos de la Ilustración: igualdad entre varones y mujeres. A pesar de ello, todavía eran voces aisladas y el trabajo femenino era equiparable al trabajo de los niños, y sus salarios eran controlados por sus padres o maridos.

Durante el siglo XIX, el 8 de marzo de 1857, en una fábrica de Nueva York un grupo de obreras organizaron una propuesta para mejorar sus condiciones de trabajo y fueron brutalmente reprimidas.

Ya en el siglo XX, en marzo de 1908, en la misma ciudad 15 mil trabajadoras iniciaron un movimiento de huelga para pedir mejores condiciones de vida y aumento salarial.

En 1910 se realizó en Copenhague la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, donde se propuso que se estableciera el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer en homenaje a las primeras mujeres que se organizaron buscando mejorar su situación luchando por sus derechos.

En la década de 1960 los cambios en el mundo dieron impulso a los nuevos movimientos feministas. Se propusieron demostrar los prejuicios que existían en el mundo sobre tareas "naturalmente" femeninas o masculinas". La labor de estos grupos permitió superar la discriminación política, económica y social que sufrían las mujeres.

En 1975 la Organización de Naciones Unidas (ONU) estableció el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, y en 1979 aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que en la actualidad forma parte de nuestra Constitución Nacional.

A pesar de que en este recorrido histórico vemos cómo poco a poco la situación de la mujer fue avanzando, todavía queda mucho por recorrer. Por ejemplo, un estudio del Instituto de Desarrollo Social de nuestro país informó que los sueldos de las mujeres son un 30% inferiores a los de los varones. Al mismo tiempo, el acceso a altos cargos públicos también es desigual.



A esta situación de la mujer en el siglo XXI la denominamos discriminación por género. Se discrimina a la mujer cuando damos por hecho que le corresponden determinados papeles y no otros", cuando frente a un mismo trabajo reciben un salario menor que los varones y cuando son marginadas de las jerarquías altas y de los puestos de dirección. Existen en nuestra sociedad actual muchos prejuicios relacionados con el sexo, por ejemplo, que las mujeres conducen peor que los hombres. Las estadísticas de accidentes automovilísticos desmienten esta afirmación

La mujer en nuestra Constitución Nacional

A principios de siglo XX la mujer no era considerada ciudadana –es decir poseedora de derechos políticos- en casi ningún país del mundo. La Constitución Nacional, sancionada en 1853, otorgaba el derecho a la participación política –al voto- únicamente a los ciudadanos varones. Las dificultades para garantizar estos derechos, llevó a las clases populares a luchar por una nueva ley electoral. En 1912 la Ley Sáenz Peña estableció el voto universal, secreto y obligatorio. Sin embargo, más allá de la importancia que tuvo por haber ampliado el sufragio, continuaba excluyendo a la mujer del acto político de elegir a sus representantes.



En 1927 en la provincia de San Juan, una ley provincial aprobada por iniciativa del socialismo permitió el sufragio femenino. Aunque no existían fundamentos legales para que la mujer fuese excluida del voto, quienes debían aprobar una ley que las integrara eran los hombres que formaban el Congreso. Recién en septiembre de 1947, durante la presidencia de Juan Domingo Perón y por iniciativa y presión de Eva Perón, se dictó la ley 13.010 que concedía a la mujer derechos políticos.

Convirtiéndolas en sujetos capaces de ser electoras y elegidas. Con esta ley la mujer consiguió la igualdad de derechos políticos respecto del hombre. El 11 de noviembre de 1951, tras la incorporación del derecho de sufragio femenino en la reforma constitucional de 1949, en una elección histórica las mujeres argentinas votaron por primera vez y resultaron elegidas 24 diputadas y 9 senadoras.

A pesar de haber logrado el sufragio femenino, las mujeres fueron excluidas de la política durante mucho tiempo. Esta situación llevó a que en 1991 el Congreso sancionara la Ley de Cupos, conocida también como "ley del treinta por ciento", que establece que "Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de treinta por ciento de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones de resultar electas".





POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

Como vimos, el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer en nuestro país fue el resultado de un largo proceso de lucha. En la actualidad, si bien se registran grandes avances respecto al pasado, la situación de la mujer respecto al hombre continúa siendo en algunos ámbitos despareja. Para finalizar le proponemos conocer a dos mujeres que lucharon en la primera mitad del siglo XX por conseguir esta igualdad política, económica y social entre hombres y mujeres en nuestro país: Alicia Moreau de Justo y María Eva Duarte de Perón.

ALICIA MOREAU DE JUSTO (1885-1986)

Modelo de lucha por los derechos de la mujer. Nacida en Londres, creció en la Argentina donde estudió para maestra y profesora. En 1914 se recibió de médica con diploma de honor, un acontecimiento único en la Argentina. En 1902 junto a otras compañeras creó el "Centro Socialista Feminista" y la "Unión Gremial Femenina" luchando por la **igualdad de la mujer en la sociedad argentina**. También participó en 1907 en la creación del Comité Pro-Sufragio Femenino. Para 1920 la participación de la mujer en las elecciones se limitaba a actuar en las campañas políticas saliendo a pegar carteles. Ese mismo año la Unión Feminista Nacional realizó un simulacro de elección donde participaron 3.878 mujeres: Ganaron los socialistas con unos 2.000 sufragios.



Eva María Duarte (Junín o área rural de Los Toldos, 17 de mayo de 1919-Buenos Aires, 26 de julio de 1952), también conocida como Evita, fue una política y actriz argentina, primera dama de la Nación Argentina durante la presidencia de Juan Domingo Perón entre 1945 y 1952, y presidenta del Partido Peronista Femenino y de la Fundación Eva Perón. En 1944 conoció a Juan Domingo Perón, entonces secretario de Trabajo y Previsión en un acto relacionado con la ayuda a las víctimas del terremoto de San Juan de 1944. Ya casada con Perón, participó activamente en la campaña electoral del mismo en 1946, siendo la primera política argentina en hacerlo. En 1947 impulsó y consiguió la sanción de la **Ley de sufragio femenino**, y buscó la igualdad jurídica de los cónyuges y la patria potestad compartida. Falleció el 26 de julio de 1952, a los 33 años. Fue velada en el Congreso bajo un evento multitudinario nunca antes visto en el país.



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

Actividad 1

54- Una con flechas los acontecimientos enumerados en la página siguiente sobre el avance de los derechos de la mujer con sus respectivos siglos.

**SIGLO
XVIII**

Comienza a plantearse por primera vez la igual de derechos del hombre y la mujer.

El movimiento feminista logró superar la discriminación política, económica y social de la mujer.

La ONU estableció el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer.

**SIGLO
XIX**

El salario femenino al igual que el de niños, era controlado por los padres o esposos.

En homenaje a las primeras mujeres que pelearon por sus derechos, la 2° reunión Internacional Socialista fijó el 8 de marzo como Día de la Mujer.

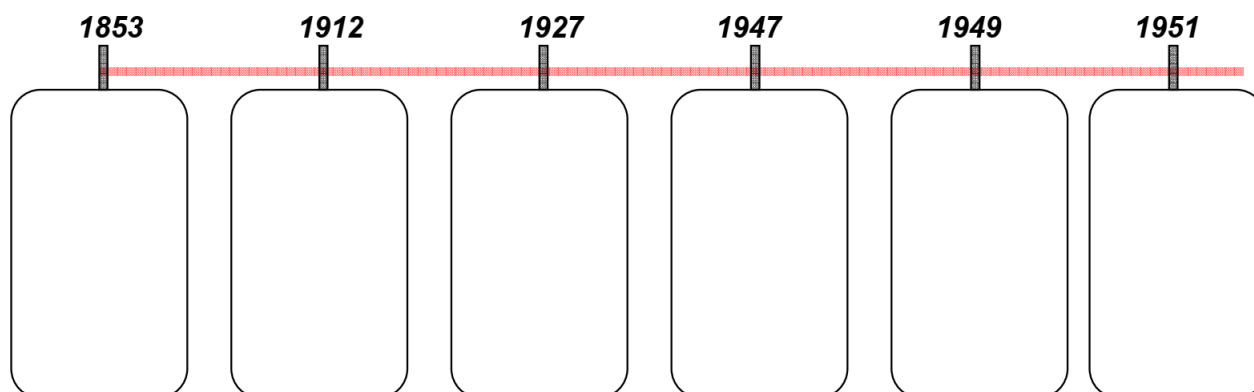
**SIGLO
XX**

Abandonan sus hogares para trabajar en fábricas en muy malas condiciones de trabajo.

Se registran las primeras huelgas femeninas. Una de ellas, un 8 de marzo, es cruelmente reprimida.

Actividad 2

55- Complete la siguiente línea de tiempo sobre el recorrido de los derechos de la mujer en nuestro país.





POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

Capítulo 5

Derechos Humanos y Labor Policial



DERECHOS HUMANOS y LABOR POLICIAL

¿Qué son los Derechos Humanos?

Las sociedades en esta etapa histórica moderna, han reflexionado sobre sus maneras de organizarse política, social y económicamente y han decidido poner en valor la vida humana individual y colectiva. Para ello, han consensuado una legislación básica que da un piso de garantía al desarrollo digno y justo de la condición humana, y esos son los derechos humanos. Pertenecen a todas las personas desde que nacen hasta que mueren. Son básicos y traspasan las fronteras, no distinguen nacionalidad, género, edad, lugar de residencia, afiliación política, etnia ni religión. Es decir que deben ser ejercidos por todas/os sin ningún tipo de restricción, y los Estados de todas las naciones del mundo son los encargados de garantizar su desarrollo integral.

Los derechos humanos son un piso de garantía de derechos consensuados en los tratados internacionales y en la legislación nacional, que garantizan el desarrollo digno y justo de la condición humana.

Estos derechos son inherentes a un estilo de vida democrática y todos/as somos responsables de exigirlos y de ejercerlos.

Ahora bien, es importante destacar que los derechos humanos no empiezan ni terminan en las Declaraciones, Pactos o Constituciones que los reconocen como tales, sino que se efectivizan en la práctica, es decir en el ejercicio real por parte de la comunidad. Los derechos humanos no son meros enunciados, sino que son un modo de vida justo en el que se desarrolla el ser humano y como tal, es responsabilidad de todas/os exigirlos y ejercerlos.

¿Cómo y porqué surgen los Derechos Humanos?

El derecho como conjunto de normas que rigen la conducta humana data de hace muchísimo tiempo, pero ha ido modificándose a lo largo de la historia de acuerdo a lo intereses que las sociedades fueron imponiendo. Las diferentes guerras y/o conflicto que se produjeron dieron como resultado tratamientos inhumanos e injustos. Ante ello, diferentes reacciones sociales y populares han reclamado por la institucionalización de los derechos y han exigido a los Estados que garanticen su cumplimiento.

Después de la Segunda Guerra Mundial y la creación de las Naciones Unidas, la comunidad internacional se comprometió a no permitir nunca más atrocidades como las sucedidas en ese conflicto. Los líderes del mundo decidieron complementar la Carta de las Naciones Unidas con una hoja de ruta para garantizar los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento. Fue así como el 10 de diciembre de 1948 con la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, se sentaron las bases de un tratado fundacional para salvaguardar los derechos de la ciudadanía de todo el mundo. Este tratado se constituye en la primera Carta internacional en la que las naciones del mundo reconocen la igualdad y la dignidad de los seres humanos y se instauran por primera vez, sus derechos básicos.



¿Cuáles son las obligaciones del Estado para garantizar los derechos humanos?

Los Derechos Humanos y la Policía en una sociedad democrática

La Policía es un cuerpo clave para garantizar el ejercicio y efectivo cumplimiento de los derechos humanos (DDHH). En un Estado de Derecho.

Se entiende por Estado de Derecho al sistema jurídico político en el cual se subordina el poder al derecho democrático constituido, y se respetan los derechos humanos para todas las personas por igual. El Estado de Derecho implica básicamente:

- El imperio de la ley para gobernantes y gobernados.
- El control judicial de los actos de gobierno;
- El respeto absoluto por la igualdad de todas las personas bajo jurisdicción del Estado;
- La elección de los gobernantes a través del voto popular.
- La división de poderes;
- La responsabilidad de los gobernantes.
- El pluralismo político.

El Estado de Derecho es un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos.

³El marco legal de este sistema es la Constitución, que es la ley suprema y es el instrumento jurídico que debe expresar los principios fundamentales del Estado de Derechos enumerados anteriormente, y debe imponer los límites del poder político. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) -que es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) es el encargado de la promoción y protección de los

Derechos humanos en el continente americano- se ha referido en numerosas ocasiones a la labor insustituible de la policía en una sociedad democrática, subrayando que constituye una institución fundamental para la vigencia del Estado de Derecho.

La abreviatura de la expresión «Derechos humanos» es «DDHH». La norma de las abreviaturas dice que cuando una expresión en plural se va a abreviar, se duplican las iniciales de las palabras que están en plural

¿Cuáles son los Derechos Humanos?

Conocer los derechos humanos es esencial para un agente u oficial de policía, y debe valorarlos y respetarlos, pero, sobre todo, defenderlos cuando sea necesario. Su existencia ayuda a proteger nuestra vida y la de nuestra comunidad, posibilitando que la vivamos libremente, expresando nuestras ideas o trabajando dignamente, sin que ninguna persona pueda ser excluida por ningún motivo.

³ Apartado que se estructura en base a la siguiente fuente: Policía de investigaciones de Chile & Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2011). Derechos humanos, seguridad ciudadana y funciones policiales. Módulo instruccional. En: <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1556/acceso-justicia-modulo-2011.pdf>



A continuación, podrá leer un resumen de la lista completa de los treinta derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos:

Artículo 1.

Todo ser humano nace libre y con la misma dignidad y derechos.

Artículo 2.

Todo ser humano, sin distinción alguna (color, lengua, género, etnia, religión, etc.) tiene los derechos y libertades recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Artículo 3.

Todo ser humano tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad.

Artículo 4.

Ningún ser humano estará subyugado a esclavitud.

Artículo 5.

Ningún ser humano será expuesto a trato inhumano, vejatorio o tortura.

Artículo 6.

A toda persona se le reconoce su personalidad jurídica.

Artículo 11.

Todo individuo denunciado por delito tendrá derecho a presunción de inocencia mientras no se demuestre su culpabilidad.

Artículo 12.

Todo individuo tiene derecho a ser protegido por la ley ante ataques a su honra, reputación o intromisiones en su vida privada.

Artículo 13.

Todo individuo tiene derecho a la libre circulación y elección de domicilio.

Artículo 14. Todo individuo en situación de persecución tiene derecho a buscar amparo en cualquier territorio.

Artículo 15. Todos los individuos tienen derecho a una nacionalidad.

Artículo 16. Toda persona tiene derecho a contraer matrimonio libremente y formar una familia sin perder sus derechos individuales.

Artículo 17. Todo individuo tiene derecho a la propiedad individual y colectiva.

Artículo 18. Todo individuo tiene derecho a pensar libremente y a practicar libremente una religión.

Artículo 19. Toda persona puede opinar y expresarse libremente.

Artículo 20. Las personas tienen derecho a reunirse y asociarse libremente.

Artículo 21. Toda persona tiene derecho a voto y a participar en el gobierno de su país.



Artículo 22. Toda persona tiene derecho a la seguridad social.

Artículo 23. Todo individuo tiene derecho a trabajar en condiciones igualitarias y a recibir igual remuneración por el mismo trabajo.

Artículo 24. Toda persona trabajadora tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre y a unas vacaciones pagadas.

Artículo 25. Todo ser humano tiene derecho a un nivel de vida que garantice su bienestar.

Artículo 26. El derecho a una educación gratuita es para todos y todas.

Artículo 27. Cada ciudadano y ciudadana tiene derecho a participar y gozar de la vida cultural de su comunidad y del progreso científico.

Artículo 28. Debe instaurarse un orden social e internacional para que estos derechos se hagan efectivos.

Artículo 29. Todo individuo tiene obligaciones respecto a la sociedad.

Artículo 30. Nada de la declaración podrá interpretarse con el fin de suprimir* derechos o libertades.

Características de los Derechos Humanos

Los derechos humanos tienen características definidas, que hacen a la forma en que pueden ser ejercidos y demandados:

- ✓ Son **inherentes** a la persona humana: nacemos con ellos y por esta condición nos pertenecen. Su origen no es el Estado ni las leyes, sino la propia dignidad humana. No son concesiones del Estado, sino que pertenecen a todos/as más allá de la nacionalidad, la religión, la cultura, la etnia o el género.
- ✓ Se los reconoce como **universales**, porque al estar asociados a la condición de humanidad, cualquier persona del mundo los tiene y puede exigirlos y ejercerlos, sin importar sus características personales y/o culturales.
- ✓ También se los considera **imprescriptibles**, porque nunca "vence" su validez, nadie puede dejarnos sin esos derechos porque son permanentes y no están asociados a un período histórico o a la edad de las personas. Nunca se "deja" de tener derechos: desde que una persona nace, es sujeto de derechos humanos.
- ✓ Se describe a los derechos humanos como **inalienables**, lo que quiere decir que nadie nos los puede quitar, embargar o suspender. Ni siquiera nosotros mismos podemos, aun voluntariamente, cederlos o transferirlos a otras personas.
- ✓ Los derechos humanos son **irrenunciables**, porque nadie puede renunciar a ser considerado un ser humano, y mientras esté dentro de la condición humana, es sujeto de derechos humanos.
- ✓ Los derechos humanos son **indivisibles**. Cada uno de ellos va unido al resto de tal modo que negarse a reconocer uno o privarnos de él, pondría en peligro el mantenimiento del resto de derechos humanos que nos corresponden.
- ✓ Son **dinámicos** e **históricos** porque según los procesos y las luchas sociales, se van incorporando nuevos derechos.



- ✓ Son **progresivos**, es decir que deben avanzar tanto en el contenido protegido como en el procedimiento para hacerlos efectivos (políticas e instrumentos del Estado).
- ✓ Son **interdependientes e integrales** porque un derecho está relacionado con otro. La violación de uno es la violación de todos.
- ✓ Representan una **obligatoriedad** para todos los Estados sin importar si están atravesando crisis económica, política o una guerra o catástrofe natural. El Estado debe garantizarlos y además organizar sus acciones con el fin de satisfacerlos.

A continuación, le proponemos algunas preguntas para que pueda contestarlas con el propósito de que le permitan organizar y profundizar la lectura e interpretación sobre los derechos humanos anteriormente presentados:

- ✓ ¿Qué derechos se refieren específicamente a la libertad o a su restricción?
- ✓ ¿Cuáles derechos humanos refieren al bienestar de una persona?
- ✓ ¿Cuáles derechos humanos protegen la vida?
- ✓ ¿Cuáles definen la condición de cualquier persona ante la ley?

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 no establece ninguna distinción entre tipos de derechos. Hasta hace unos años, se los organizaba en dos grandes grupos: los derechos civiles y políticos, por un lado, y los derechos sociales, económicos y culturales, por otro. Estos derechos son denominados **DERECHOS DE PRIMERA GENERACIÓN**, porque se refieren a lo que cada individuo tiene como derecho y obligación, y forman el primer bloque de derechos incluido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los derechos sociales, económicos y culturales hacen referencia a aquellas cuestiones que deben garantizarse a las personas en tanto miembros de la humanidad, por eso son llamados **DERECHOS DE SEGUNDA GENERACIÓN**. Éstos no se limitan al territorio de un Estado, sino que son derechos de todas las personas, porque están relacionados con las posibilidades de una vida digna en cualquier lugar del mundo. No obstante, aunque no se limiten a un Estado en particular, sí exigen la intervención estatal a través de la implementación de políticas que garanticen su cumplimiento, esto es, el ejercicio efectivo de estos derechos. Algunos ejemplos de los derechos económicos, sociales y culturales son el derecho a la salud, a la educación, a una vivienda digna, a un trabajo digno, al descanso, al acceso a la información, entre otros.

Posteriormente a la inclusión de los derechos económicos, sociales y culturales se hizo necesario incorporar una **nueva "generación de derechos"** que ya no se refieren a sujetos individuales, sino que **reconoce un sujeto colectivo: las naciones o pueblos**.

A pesar de la distinción entre "*generaciones de derechos*", actualmente se plantea la necesidad de considerar a los/as ciudadanos/as como sujetos plenos de derecho, lo cual propone una mirada integral de los mismos. Porque nadie abandona sus derechos como individuo para vivir en sociedad, como tampoco deja de ser miembro de una sociedad y tener derechos sociales por el hecho de ser un individuo. Es por eso que hablamos de **integralidad de los derechos**.



Es importante conocer y situar la diferencia entre los derechos de primera, segunda y tercera generación, ya que se relaciona con el momento histórico en el que los derechos se incorporaron en la Declaración Universal de los Derechos Humanos dadas las discusiones ideológicas y políticas que en cada época se estaban dando en el mundo.

Cada nuevo grupo de derechos podría considerarse una discusión política entre los Estados por la incorporación de puntos de vista sobre el rumbo que debería tomar la organización del mundo, y hacia dónde debiera orientarse el desarrollo de la humanidad.

Los derechos humanos de tercera generación son una actualización de la Carta de 1948. Están motivados por una serie de preocupaciones globales propias de finales del siglo XX y principios del XXI, principalmente el deterioro del medioambiente y sus efectos negativos en la calidad de vida de las personas. Estos derechos han sido incorporados progresivamente en una lista tras numerosas cumbres y encuentros mundiales, como por ejemplo el que tuvo lugar en Barcelona en 1992⁴. A grandes rasgos, se resumen en:

- ✓ Derecho al desarrollo sostenido: modelos y estructuras económicas que, además de generar beneficios propios, permitan el acceso a servicios básicos y garanticen la sostenibilidad del planeta.
- ✓ Derecho a la autodeterminación de los pueblos: el que tienen los países de determinar libremente su condición política y su modelo social y económico.
- ✓ Derecho a la paz: entendido no solo como ausencia de guerra, sino también como la puesta en marcha de procesos positivos que fomenten la participación, el diálogo, la inclusión, la cooperación y la superación de conflictos.
- ✓ Derecho a la protección de los datos personales: llama la atención sobre los eventuales peligros y abusos a los que se exponen las personas ante el cada vez más extendido proceso de informatización.
- ✓ Derecho al patrimonio común de la humanidad: alude al acceso a los bienes de tipo material e inmaterial que constituyen un legado de especial relevancia para comprender la evolución humana.
- ✓ Derecho a gozar de un medioambiente sano: Todas las personas tienen derecho a disfrutar de ambientes sanos, limpios y sostenibles.

¿Quiénes son los encargados de garantizar los Derechos Humanos?

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, (Pacto de San José de Costa Rica, 1969) establece en su artículo primero la obligación de respetar derechos y el compromiso de los Estados, de adoptar disposiciones de legislación interna para hacer efectivos los derechos y libertades de las personas en su jurisdicción. Por lo tanto, quienes son los encargados de velar por el irrestricto cumplimiento de los derechos humanos son todos los funcionarios/as públicos que responden al Estado de Derecho. Las obligaciones que los Estados contraen a través de los Tratados generan responsabilidad internacional, por lo tanto, estamos frente a la vulneración o violación de los derechos humanos cuando el Estado o sus funcionarios/as cometen actos que infringen derechos humanos plenamente consagrados en el ordenamiento jurídico interno e internacional. El Estado es responsable por omisión, o por no haber investigado y sancionado la violación de los mismos. Los DD.HH. de las personas, jurídicamente protegidos y que son susceptibles de ser violados por el Estado o sus agentes son: el derecho a la vida; a la integridad física; a las garantías procesales y protección judicial; a la igualdad ante la ley, a la libertad y seguridades personales; a la privacidad y a la protección de la honra y la dignidad.

⁴ Fuente: Acnur en https://eacnur.org/blog/derechos-humanos-tercera-generaciontc_alt45664n_o_pstn_o_pst/



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

¿Quiénes son los encargados de garantizar los derechos humanos?

Para facilitar la tarea de responder esta pregunta conteste lo siguiente:

- 56- ¿De qué modo se define el incumplimiento de la garantía de los Derechos humanos por parte de los agentes responsables?
- 57- En caso de omisión por parte del Estado ¿puede establecerse que se está una situación de violación de derechos?
- 58- Con la información hasta aquí detallada ¿estás en condiciones de definir cuáles son las atribuciones de la Policía para el cumplimiento de los derechos humanos?

¿De qué modo los Estados garantizan los Derechos Humanos?

- Adoptando medidas legislativas conducentes a hacer efectivo el reconocimiento de tales derechos y libertades en el territorio nacional, provincial y municipal.
- Firmando Tratados de derechos humanos que aseguren la protección y el compromiso con el cumplimiento.
- Generando vías y mecanismos para el acceso a la justicia para que quien ha sufrido una violación a los DDHH pueda obtener las reparaciones en el ámbito local o internacional.
- Investigando y sancionando las conductas violatorias de derechos humanos cometidas por particulares, a través de un proceso judicial sin dilaciones y respetuoso de las garantías procesales.
- Educando a las personas sobre sus propios derechos humanos y el respeto por el derecho de los otros/as.
- Propiciando políticas públicas y acciones del Estado en su conjunto, que garanticen el piso social de protección.

¿Cuáles son las obligaciones del Estado para garantizar los Derechos Humanos?

Para garantizar los DDHH el Estado tiene 4 obligaciones centrales:

Prevenir: son las medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que debe adoptar el Estado para salvaguardar los derechos humanos y para asegurar que las eventuales violaciones a los mismos sean efectivamente consideradas y tratadas como un hecho ilícito susceptible de acarrear sanción para quien las cometa. Un ejemplo de ello, es la educación por la memoria, verdad y justicia que se desarrolla en todas las escuelas y colabora en la toma de conciencia por parte de la ciudadanía sobre el valor de la democracia, el estado de derecho y la importancia de la no violación de los derechos humanos.

Investigar: el Estado está obligado a investigar toda situación en la que se hayan vulnerado Derechos Humanos de manera tal que la misma no quede impune. Sancionar: los Estados deben aplicar las penas que correspondan conforme las leyes vigentes por las violaciones cometidas contra los derechos humanos.

Reparar: los Estados deben reparar la vulneración de los derechos humanos materialmente o por medio del pago de una justa indemnización a la parte lesionada.



Las atribuciones de la Policía

Conforme los Principios Básicos para el Uso de la Fuerza y Armas de Fuego para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, aprobados por las Naciones Unidas, la labor de las fuerzas policiales es de gran importancia en el cometido de las democracias modernas en la protección del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas, y como agentes del estado, por tanto, son garantes del cumplimiento de estos derechos. La función de la policía en todo Estado tiene, entonces, como principal objetivo el servicio a la comunidad y la protección de las personas. En este contexto, es imprescindible una actitud ética en la policía, esto es: un comportamiento honesto, solidario, proactivo, comprometido, justo y respetuoso. Actuar en este marco facilita y legítima el cumplimiento de deber, fortaleciendo la relación entre el policía y el ciudadano.

En los regímenes democráticos se han definido pautas para la actuación policial, que son útiles para reafirmar la función gravitante que cumplen los cuerpos policiales sobre los derechos humanos:

- Ausencia de injerencia política en las actuaciones policiales.
- Desmilitarización del servicio policial.
- Respeto absoluto por los derechos fundamentales de la ciudadanía.
- Transparencia de actuación, rendición de cuentas, control por parte del Poder Legislativo y del Poder Judicial de las actuaciones policiales.
- Monopolio del uso de la fuerza en la sociedad.
- Límites del accionar policial signados por la ley.

La función policial ocupa un lugar primordial en relación al cuidado de la comunidad, por ello, la legitimidad y eficacia de las actuaciones de los agentes y oficiales de policía son fundamentales para promover los derechos humanos en las sociedades democráticas.

Responda en hoja aparte las siguientes preguntas:

-
- 59- ¿Qué se comprende como actitud ética en el desempeño de las funciones de la policía?
 - 60- ¿De qué modo un agente de la policía defiende en forma comprometida el cumplimiento de los derechos humanos?
 - 61- ¿Cómo se relacionan las obligaciones centrales del Estado como garante de los derechos humanos con las atribuciones de la Policía?

¿Cuáles son las normas jurídicas en América Latina que protegen los DD.HH?

Como presentábamos al comienzo del documento, los derechos humanos tienen un recorrido histórico que es necesario conocer y comprender para situar las acciones de la policía en el marco del servicio a la comunidad y la seguridad de las personas.

Posteriormente y desde 1965 la CIDH fue autorizada expresamente a recibir y procesar denuncias o peticiones sobre casos individuales en los cuales se alegaban violaciones a los derechos humanos.

Para 1969 se aprobó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que entró en vigor en 1978 y que ha sido ratificada, a enero de 2002, por 24 países, entre ellos el nuestro. La Convención define los derechos humanos que los Estados ratificantes se comprometen internacionalmente a respetar y dar garantías para que sean respetados. En esta Convención se crea además la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y define atribuciones y procedimientos tanto de la Corte como de la CIDH. La CIDH mantiene además facultades adicionales que antedata a la Convención y no derivan directamente de ella, por ejemplo, el de procesar peticiones individuales relativas a



Estados que aún no son parte de la Convención.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es uno de los tres tribunales regionales de protección de los derechos humanos, conjuntamente con la Corte Europea de Derechos Humanos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Es una institución judicial autónoma cuyo objetivo es aplicar e interpretar la Convención Americana. La Corte Interamericana ejerce una función contenciosa, dentro de la que se encuentra la resolución de casos contenciosos y el mecanismo de supervisión de sentencias; una función consultiva; y la función de dictar medidas provisionales.

Otros instrumentos muy importantes para el compendio normativo internacional de derechos humanos de América Latina son:

- "*Convención de Belém do Pará*": Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.
- Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas
- "*Protocolo de San Salvador*": Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Los Derechos Humanos en nuestro país

La incorporación de los derechos humanos en nuestro país, responde al proceso histórico político y a las luchas sociales que lograron poner en valor la vida humana, digna y comunitaria. Si bien, en la reforma de la Constitución Nacional de 1949 se adhería a la Declaración Universal del año 1948, fueron muchos los sucesos que acontecieron hasta que, por fin en 1983 con la recuperación democrática, y luego del Terrorismo de Estado, estos derechos se cimentaron como pilar fundamental de la Nación y como política de Estado. Sin embargo, fue recién en la Reforma Constitucional de 1994 que se incorporó a la Constitución Nacional (en el art. 75 inciso 22) el conjunto de Declaraciones, Tratados y Pactos Internacionales sobre derechos humanos; y a partir de allí se pudo cumplimentar con la reparación histórica por las violaciones a los derechos sufridas en el período de la Dictadura Cívico Militar, así como también se logró la ampliación de Derechos por parte de todas las agencias del Estado en sus diversas funciones.



Los Tratados y la Constitución Argentina: supremacía jurídica

Las Declaraciones, Pactos, Cartas y Convenciones Internacionales son un marco jurídico que habilita a las personas y a los países a reclamar y obtener apoyo en relación con los derechos reconocidos internacionalmente. El hecho de firmar como Estado una Declaración o Pacto internacional, genera compromisos internos (hacia la propia ciudadanía) y externos (hacia la comunidad internacional y/o los otros países firmantes). En el caso de nuestro país, existen varios de estos Pactos reconocidos con jerarquía constitucional los cuales se incorporaron al texto de la Constitución Nacional a partir de la Reforma de 1994, como hemos mencionado anteriormente. Estos son

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre (1948)
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Convención contra todas las Formas de Discriminación Racial (1967)
- Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y los Crímenes de Lesa Humanidad (1968)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1984)
- Convención por los Derechos del Niño (1989)
- Convención Interamericana de la Desaparición Forzada de Personas (1994).

La importancia de incluir estos Pactos Internacionales en la Constitución radica en que a partir de ese momento se reconocen como derechos para toda la ciudadanía, que pueden ser demandados jurídicamente y deben ser garantizados por el Estado.

Los Pactos Internacionales con jerarquía constitucional mencionados en líneas anteriores, van incluyendo y generando, progresivamente, derechos para grupos específicos de personas, como es el caso, por ejemplo, de los derechos referidos a mujeres y/o niños, niñas y adolescentes. Esto implica, por un lado, un reconocimiento de la desigualdad que ambos grupos sufren a nivel global para la demanda y ejercicio de los derechos humanos. En todos o casi todos los países del planeta las mujeres y los/as niños/as y adolescentes son más vulnerados en sus derechos. Por otro lado, después de reconocer esa desigualdad, los Tratados Internacionales intentan disminuirla creando nuevos derechos específicos para los grupos afectados.

La Convención por los Derechos del Niño es un ejemplo importante de la forma en que la firma de un Tratado Internacional compromete a un Estado. Esta Convención, firmada en 1989, tiene un órgano que se encarga de monitorear su desarrollo en los países firmantes. Este es el Comité Internacional de Seguimiento de la Convención por los Derechos del Niño, ante el cual nuestro país debe presentar informes periódicos sobre las medidas que ha tomado para su cumplimiento. También debe informar cómo ha intervenido el Estado en caso de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este ejemplo es importante porque a partir de que Argentina firmó la Convención, fue necesario generar herramientas de Estado propias y soberanas para aplicar estos derechos de la niñez en el territorio nacional, teniendo en cuenta nuestra identidad y situación particular como país. Es así que en 2005 se sancionó la Ley N° 26.061 de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



Veamos otros instrumentos que obligan al Estado en igual sentido

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Este instrumento regula la figura de desaparición forzada de personas y establece que los Estados signatarios se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales, las medidas legislativas que fueren necesarias para tipificar dicho delito. Fue adoptado en Belém do Pará, Brasil el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. Aprobado por la República Argentina por Ley N° 24.556, sancionada el 13 de septiembre de 1995, y promulgada el 11 de octubre de 1995. Ratificada por el Gobierno argentino el 28 de febrero de 1996. El presente instrumento goza con Jerarquía Constitucional conforme la Ley 24.820 del 30 de abril de 1997.

Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Cruels, Inhumanos y Degradantes. Este es uno de los principales instrumentos internacionales para prevenir abusos por parte del Estado en este sentido. Fue adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984 y aprobado por la República Argentina mediante la Ley 23.338 el 30 de julio de 1986. Se trata de uno de los instrumentos en materia de derechos humanos que goza con jerarquía constitucional en los términos del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

En su artículo primero define "**tortura**" a todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencias únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.

Artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional: Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículos de la Constitución y son complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, por el Poder Ejecutivo Nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara. Los demás tratados y convenciones sobre DD.HH., luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán del voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Un último ejemplo que mencionamos es el de esta Convención adoptada por resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y suscripta por la República Argentina el 17 de julio de 1980. Aprobada por Ley 23.179, sancionada el 8 mayo de 1985. Ratificada por la Argentina el 9 de marzo de 2007.

Se trata de un instrumento con jerarquía constitucional en los términos del artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, que en su artículo primero define "discriminación contra la mujer" a toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Tómese un tiempo para responder lo siguiente:

- 62-** ¿Cuáles son los últimos Pactos Internacionales a los cuales adhiere nuestro país en la Constitución Nacional y a qué grupos reconocen a partir de la definición de sus derechos?
- 63-** ¿Con qué artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos se relacionan los ejemplos que figuran en este último apartado?



POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

Capítulo 6

Comprensión Lectora y Redacción



GUÍA INICIAL PARA UNA BUENA COMPRENSIÓN LECTORA

Al momento de leer cualquier tipo de texto, existen ciertas estrategias o destrezas que ayudan a comprender lo leído con mayor profundidad. Si Ud. logra entender y aplicar esto en sus lecturas, tendrá una mayor capacidad de comprender y le ayudará en todas las áreas de aprendizaje. Abordemos ahora las estrategias y, para comenzar, nos preguntaremos qué son y para qué nos sirven estas estrategias. Podríamos responder que las estrategias son herramientas, caminos, recursos que nos permiten conseguir un fin, es decir, alcanzar la meta que se quiere lograr. En este caso, Ud. deberá plantearse como meta para el ingreso al ISFP N° 811 redescubrir o desarrollar su capacidad de comprensión lectora.

¿Qué se entiende hoy por comprensión lectora?

Se trata de un proceso de construcción de significado que realiza cada lector para responder a sus intereses. El lector que lee con interés y que se formula preguntas pondrá en juego todo su esfuerzo, conocimientos y habilidades para encontrar las respuestas que busca. A medida que se aclara el concepto de comprensión van apareciendo también las estrategias que conviene usar: el lector que tiene la necesidad de encontrar respuestas en los textos utilizará las estrategias adecuadas para hallarlas.

"El lector que lee con interés y que se formula preguntas pondrá en juego todo su esfuerzo, conocimientos y habilidades para encontrar las respuestas que busca."

Recordar, repetir, memorizar no es comprender, es necesario recordar para poder iniciar la comprensión de textos, pero no es suficiente para lograrlo del todo. Si su objetivo es repetir la información obtenida de la lectura y se centra en la tarea de memorizar, más que en la incorporación de estrategias lectoras, podrá estar seguro de que se ha equivocado de camino. Contestar en un examen una serie de preguntas, de manera automática, es una tarea distinta a la del proceso de construcción de significado en la que Ud. como lector debe esforzarse, considerando sus conocimientos y utilizando estrategias previas, simultáneas y posteriores a la lectura para responder en un examen.

ACTIVIDADES ANTES DE LA LECTURA

En esta etapa, lo importante es activar los conocimientos previos y formular los propósitos del texto que se nos presenta.

- ¿Qué es activar los conocimientos previos?

Es recordar información que ya se conoce sobre un tema.

- ¿Qué es formular propósitos?

Es, en síntesis, advertir o reconocer lo que espero del texto.

En definitiva, en esta etapa de la comprensión lectora, Ud. debería poder responder a las siguientes preguntas:

¿Qué sé de este tema?

¿Qué quiero aprender?

ACTIVIDADES DURANTE LA LECTURA

En esta etapa Ud. se estará enfrentando al texto y comienza a ver si lo señalado en las actividades de la etapa anterior concuerda con la lectura. Así, comprueba si la información entregada a partir de la activación de sus conocimientos previos coincide con lo que le está entregando el texto. Otra actividad que puede realizar durante la lectura es la siguiente:



Comience a leer y detenerse en el primer párrafo o en la mitad de la historia, para realizar preguntas como: ¿qué pasará a continuación?, Así, creará supuestos o conjeturas de lo que viene a continuación. También es de gran utilidad contarle en voz alta a otra persona lo que se ha leído para ver qué se ha comprendido en el momento. La realización de preguntas sobre el contenido del texto ayuda en cuanto a entender mejor los hechos, sucesos o episodios narrativos que van ocurriendo dentro del texto.

ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA LECTURA

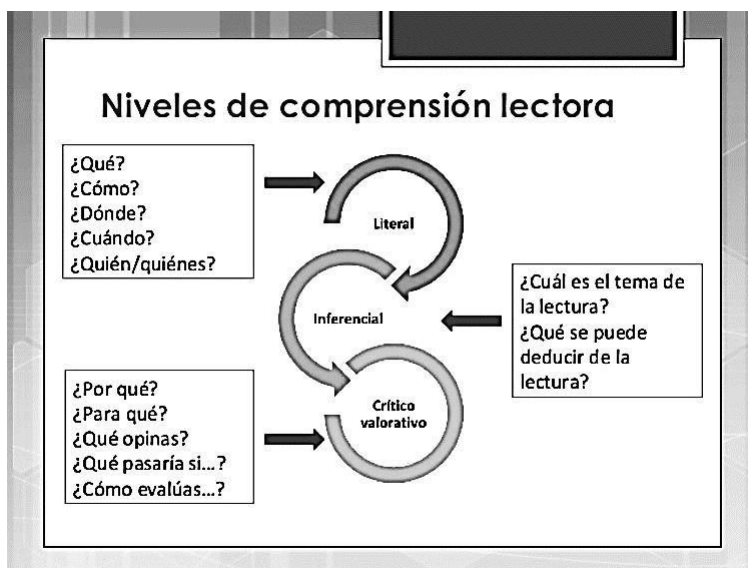
En esta etapa, Ud. como lector está en condiciones de responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es la idea principal? y ¿Cuáles son las ideas secundarias?

Se trata organizar de manera lógica la información contenida del texto leído e identificar las ideas principales, es decir las más importantes, y las secundarias, aquellas que aportan información que no es fundamental en la historia (pueden ser descripciones de los personajes, del ambiente, de los acontecimientos, etc.). Para esto, se puede organizar la información realizando las siguientes actividades:

- **Haga resúmenes:** Ordene y reduzca la información del texto leído, de manera tal que deje sólo aquello esencial. Escríbalo nuevamente.
- **Realice síntesis:** Al igual que el resumen, reduzca la información de un texto, pero utilizando palabras propias.
- **Desarrolle esquemas:** Convierta la información en listas de acciones agrupadas según lo sucedido.
- **Construya mapas conceptuales:** Ordene las ideas principales en cuadros que se relacionarán por medio de flechas con las ideas secundarias encontradas.

ESTRATEGIAS GENERALES PARA REALIZAR UNA BUENA LECTURA DE TEXTO

- **Lectura del título del libro:** Con el fin de imaginar de qué se puede tratar el texto.
- **Lectura del texto completo sin detenerse:** para lograr una idea general.
- Separar y numerar cada uno de los párrafos del texto.
- Subrayar en cada párrafo la idea principal o lo más importante del texto.
- Colocar comentarios frente a los párrafos si son necesarios para tu comprensión.
- Colocar títulos y/o subtítulos a los párrafos separados.
- Después de leer, examinar las actividades realizadas anteriormente.





ACTIVIDADES

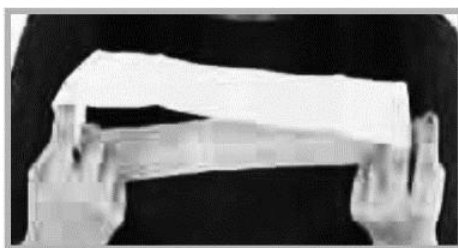
Lea el siguiente texto

EL ANILLO VOLADOR

Vamos a aprender un truco casero para conseguir que un objeto levite. Se trata de un anillo de plástico, muy fácil de conseguir a partir de cualquier bolsa que tengamos en casa. Conseguiremos que este anillo se eleve y se mueva sin tocarlo. Con un simple globo y un poquito de electricidad estática, podremos manejar el anillo a nuestro antojo. Este divertido experimento puede ser perfectamente realizado por niños y adolescentes de cualquier edad, ya que no entraña ningún riesgo.

Materiales

- un globo
- una bolsa de plástico
- unas tijeras
- una prenda de lana o nuestro propio cabello

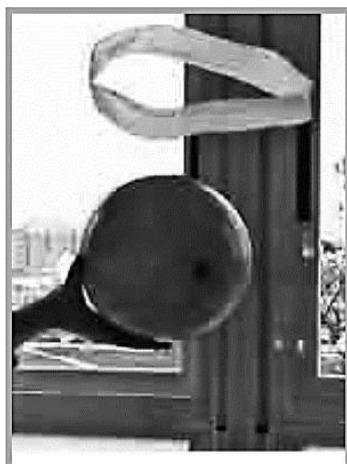


Procedimiento

1. Para hacer nuestro anillo volador, el primer paso es poner la bolsa de plástico en una mesa o cualquier otra superficie y estirarla bien. Una vez estirada, tenemos que doblarla a lo largo en cuatro partes.
2. Luego cortamos la parte inferior de la bolsa, medimos unos tres o cuatro dedos desde la línea de corte y volvemos a cortar. Cogemos el trozo recortado y lo abrimos. ¡Este será nuestro anillo volador!
3. Posteriormente, inflamos un globo y lo anudamos. Para que nuestro anillo "vuele", lo único que tenemos que hacer es frotar repetidas veces el globo con alguna prenda de lana o con nuestro cabello. Lo mismo debemos hacer con la parte externa del anillo de plástico.
4. Finalmente, lanzamos hacia arriba el anillo de plástico y colocamos la parte que hemos frotado del globo de cara al anillo. Comprobaremos que no se juntan, sino que se separan una y otra vez; esto dará la sensación de que el anillo está levitando.

Explicación

Al frotar el anillo y el globo con lana o cabello, ambos se llenan de carga eléctrica negativa. Al igual que en los imanes, las cargas del mismo tipo se repelen. Por eso, cuando el anillo se ubica sobre el globo, este último lo expulsa hacia arriba, y se consigue que el anillo de plástico "levite".





Una vez leído el texto responda (Intente hacerlo sin leer nuevamente)

En el texto, ¿qué significa "levite"? (Marque con una cruz)

- a- Corte.
- b- Doble.
- c- Eleve.
- d- Repele.

Ordene las acciones que a continuación se presentan. Para ello, coloque los números 1, 2, 3 y 4, según correspondan a los paréntesis.

- | | |
|---|-----|
| Acercamos el globo al anillo de plástico. | () |
| Frotamos el anillo y el globo con una prenda de lana. | () |
| Doblamos y cortamos la bolsa. | () |
| Lanzamos el anillo de plástico hacia arriba. | () |

¿Cómo se genera la electricidad estática en el experimento?

- a- Cortando la bolsa de plástico dos veces consecutivas.
- b- Acercando al anillo la parte del globo que se frotó.
- c- Frotando el globo o el anillo con una prenda de lana.
- d- Estirando bien la bolsa de plástico sobre una superficie.

¿Para qué el autor menciona lo siguiente: "¿Al igual que en los imanes, las cargas del mismo tipo se repelen"?

- a- Para ilustrar, mediante un referente conocido por el lector, por qué el globo y el anillo se repelen.
- b- Para explicar, mediante un referente parecido, cómo se genera la electricidad entre el globo y la prenda de lana.
- c- Para ejemplificar un caso en el que los imanes pueden producir electricidad estática.
- d- Para demostrar de manera sencilla cómo se puede dominar un anillo de plástico con imanes.

Comente en los renglones más abajo: ¿Para qué se usaron las imágenes en este texto?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



ENERGÍA SOLAR EN LA MESETA CHUBUTENSE

¿Cómo se obtiene energía eléctrica a través del sol? "Es muy fácil: solo necesitamos del astro rey", dice Enrique Germillac, Director de Expansión Internacional de CHUB-Sol, la empresa chubutense que recientemente ha instalado en las áridas pampas entre Gastre y Gan Gan dos plantas de energía fotovoltaica, las primeras de su tipo en Latinoamérica. Dotada de 133 660 paneles distribuidos en 206 hectáreas de cerros y mesetas, el funcionamiento de estas plantas es el siguiente:

Los rayos caen sobre los paneles fotovoltaicos y estos concentran la energía para luego canalizarla por líneas especiales hasta los transformadores. Una vez ahí, la energía es convertida en corriente eléctrica que es enviada al Sistema Chubutense de Energía Interconectado, (SisCHU-EnIn) que abastece a toda la Provincia e incluso sur de la provincia de Río Negro y norte de la provincia de Santa Cruz. En su máxima capacidad, estas dos plantas de energía generan 44 megavatios (Mw) al año; suficiente energía para dar luz eléctrica a 80 000 ciudadanos, es decir, a una ciudad



Fuente de imagen: <<https://goo.gl/OqzxzX>>

pequeña. Antes de su instalación, la empresa chubutense realizó estudios sobre los altos niveles de energía solar en Gastre, Lagunita Salada, Gan Gan, Chacay Oeste y Telsen. Sin embargo, se decidieron por las pampas gastrenses debido a sus dos mil horas de sol al año y cielos despejados, que garantizan el acceso a la fuente natural. aún en días nublados, los paneles pueden aprovechar la luz con una captación de 20 % y 30 % de su producción.

Una de las principales características de la energía fotovoltaica es que no produce contaminación. La generación de corriente eléctrica mediante radiación solar no emite gases invernadero ni residuos tóxicos. De acuerdo con un balance hecho por la empresa subsidiaria Rawson-Solar, la generación de 245 gigavatios/hora (GWh) evita la emisión de 87 000 toneladas de CO₂, que luego se almacena en la capa de ozono. La energía fotovoltaica tampoco genera problemas de salud. Por eso, es ampliamente usada por los hospitales de países desarrollados de Europa. Asimismo, aunque la expectativa de utilidad de las plantas de energía solar oscila entre 10 y 15 años, al ser instaladas con material prefabricado, su desmantelamiento no produce impacto ambiental en el suelo.

Entre CHUB-Sol y la Cooperativa Eléctrica de Rawson existe la posibilidad de una alianza público-privada para desarrollar esta tecnología, cuyas ventajas son tanto ambientales como sociales. CHUB-Sol ya viene aportando un beneficio económico de 90 000 dólares anuales al gobierno provincial de Chubut por las operaciones en Gastre y Gan Gan, por ello creó un fondo social cerca de la Oficina de Desarrollo de la Meseta del Chubut con el fin de ejecutar acciones para la educación de la población de la zona.





POLICIA DEL CHUBUT
DIRECCIÓN de FORMACIÓN y
CAPACITACIÓN POLICIAL



INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION POLICIAL N° 811
"CRIO. GRAL. JUAN GUSTAVO BOYD"

Responda las preguntas de la página siguiente

¿Qué sección de la planta concentra la energía solar?

- a- Los paneles fotovoltaicos.
- b- Los transformadores.
- c- Las líneas especiales.
- d- El Sistema Nacional de Energía.

¿Por qué decidieron instalar las plantas solares en las pampas de Gastre y Gan Gan?

- a- Por sus cielos despejados.
- b- Por sus niveles de radiación solar.
- c- Por su cercanía a ciudades pequeñas.
- d- Por la relación entre la Cooperativa Eléctrica de Rawson y CHUB-Sol.

¿Por qué se puede afirmar que las plantas solares generan beneficios ambientales?

- a- Porque no emiten gases ni residuos tóxicos.
- b- Porque su energía es empleada en hospitales.
- c- Porque están alejadas de las poblaciones.
- d- Porque han creado un fondo educativo en Gastre.

¿Cuál es el subtema del cuarto párrafo?

- a- Principales características de la energía solar.
- b- Beneficios ambientales de la energía solar.
- c- Aplicaciones de la energía solar en la medicina.
- d- Tiempo de uso de las instalaciones de la planta.

¿Cuál es el propósito del texto?

- a- Mostrar cómo se transforma la energía solar en energía eléctrica.
- b- Demostrar los beneficios de la energía solar en el desarrollo nacional.
- c- Explicar la importancia de las plantas solares instaladas en Gastre.
- d- Fomentar la investigación sobre los cerros y meseta del sur del país.



¿SIN ÉXITO EN LAS ENTREVISTAS LABORALES?, sepa por qué.

Aun cuando todos sabemos que las entrevistas de trabajo son la parte determinante en el proceso de selección de personas para ocupar un trabajo, no todos llegamos preparados a ese contacto directo que se tiene con la persona que va a seleccionarnos. Según cifras de Adecco (empresa dedicada a seleccionar personas para ocupar un puesto de trabajo), de todos los candidatos que se presentan a un proceso de selección, el 40 % no tiene éxito en la etapa de la entrevista. Para evitar que el número siga creciendo, Mercedes Gonzales, gerente de selección de Adecco, revela algunas de las principales razones por las que algunos profesionales no tienen éxito en las entrevistas de trabajo.



Fuente de imagen: <<https://goo.gl/OqzxzX>>

Aquí le presentamos cuatro:

- 1- **Sobredimensionar.** Una de las principales razones del fracaso en las entrevistas es la preocupación del entrevistado por convencer a su evaluador y, por eso, suele sobredimensionar ciertas cualidades o talentos que quizás posee, aunque no en el nivel que arma. Esto genera mucha desconfianza en el entrevistador, quien se vuelve más meticuloso en su evaluación a fin de comprobar si el postulante realmente es tan bueno como señala o si está exagerando. “Una vez que el evaluador descubre la exageración del candidato, lamentablemente, se toma la decisión de que no continúe más en el proceso”, afirma Mercedes Gonzales.
- 2- **Sobrecalificación.** Una persona está sobrecalificada para un trabajo cuando posee más capacidades y estudios de los que se necesitan. El problema se da cuando una persona muy preparada se presenta para ocupar un puesto laboral porque se ha quedado sin trabajo y solo quiere volver a trabajar; en estas circunstancias, acepta cualquier oferta hasta que aparezca otra mejor. Casi siempre esta persona consigue otro trabajo por el nivel de preparación que tiene. Mercedes Gonzales recuerda que cuando una empresa contrata a un profesional, no espera que permanezca en el trabajo solo un mes y que luego se vaya. “Generalmente, no aceptamos a personas que están sobrecalificadas”, agrega.
- 3- **Verborrea.** La verborrea es dar muchas vueltas en algún asunto cuando lo que se está pidiendo es una respuesta precisa y directa. Dar detalles es importante, pero se debe buscar el equilibrio entre hablar mucho y ser demasiado concreto; igualmente, es necesario asegurarse de que las respuestas estén centradas en la pregunta formulada. Cuando el postulante se va por las ramas, no queda claro si realmente tiene la capacidad que se espera para un trabajo determinado. Adecco advierte que un 40 % de sus candidatos no tiene éxito en la etapa de la entrevista por cuatro grandes razones.
- 4- **Desinterés.** Finalmente, factores fulminantes son algunas actitudes que denotan absoluto desinterés por parte del entrevistado; por ejemplo, que durante la entrevista suene su celular y la interrumpa para contestar. Esto constituye una falta grave, dado que una entrevista de trabajo es una situación formal en la que debe primar el respeto entre el entrevistado y el entrevistador.



Luego de leer atentamente responda:

En el texto, ¿qué significa la palabra evaluador?

- a- Persona que se presenta para ocupar un puesto de trabajo.
- b- Persona que entrevista a alguien para un puesto de trabajo.
- c- Persona que recomienda a otra para ocupar un puesto de trabajo.
- d- Persona que ocupa un alto cargo en una determinada empresa.

Juan es un joven que se ha postulado a un puesto de mozo. Él ha estudiado gastronomía en una universidad y ha trabajado como cocinero principal en dos restaurantes. Después de la entrevista, el entrevistador recomienda no contratarlo. Según el texto, ¿por qué cree que el entrevistador recomendó no contratar a Juan?

.....

.....

.....

¿Cuál de las siguientes alternativas resume mejor el punto 1: “*Sobredimensionar*”?

- a- Exagerar las cualidades que se posee.
- b- Tener más capacidades de las que se requiere.
- c- Estar poco motivado para desempeñar un trabajo.
- d- Utilizar un puesto de trabajo para lograr otro mejor.

¿Cuál sería el mejor título para este texto?

- a- Roles de las personas en una entrevista de trabajo.
- b- Aprenda a convencer en una entrevista de trabajo.
- c- Sepa por qué no tiene éxito en la entrevista de trabajo.
- d- Sepa qué necesitan las empresas de sus trabajadores.

Mercedes opina que ella no contrataría a una persona que hable mucho sin decir nada de forma concreta. ¿Qué idea del texto puede usar Sara para sustentar su opinión?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



EJERCICIO DE COMBINACIÓN LECTORA (2 textos)

Texto 1 - Internet, la red de redes

Internet ha marcado un antes y un después en nuestras vidas, esto es indudable. Sin duda, es parte de los grandes hitos de la historia tales como la imprenta, la rueda, la TV; entre otros surgimientos que modificaron el rumbo de la sociedad. Día a día, internet sigue revolucionando nuestras vidas, a través de su evolución constante y de su capacidad sin precedente de proponer mejoras en tiempo récord. Cuando hablamos de internet, lo hacemos en términos de una herramienta que hoy resulta indispensable para cualquiera de nosotros. Hoy no podría pensar en lo que sería nuestra vida sin ella; un amor extraño y, como este, irrenunciable. Desde cualquier punto geográfico, sea cual sea el horario, con solo contar con un dispositivo de acceso, es posible conectarnos al infinito mundo del internet. Sobre estas, podría llenar páginas enteras mencionando sus beneficios, pero citaré solo los principales:

- Fuente de contenidos. Es un enorme almacén de información de todo tipo, de forma libre y mayormente gratuita.
- Expansión. Internet no sabe de fronteras. A través de su entrada, la distancia entre países se ha desvanecido y, en términos de negocios, a las compañías les ha permitido expandir mercados.
- Facilita el comercio. Todos podemos comprar y vender a través de internet. Esto es encontrar el artículo deseado sin ningún tipo de esfuerzo, e inclusive, con precios de oferta
- Hiperconectividad. La posibilidad de interactuar con personas de cualquier parte del mundo sea cual sea el horario y el día del año.

Texto 2 - ¿Estoy preso de internet?

En la actualidad el uso de páginas web, el internet y el correo electrónico causan polémica, ya que ha traído diversas situaciones no tan beneficiosas para la sociedad tales como:

- Extracción de información confidencial. Robos, secuestros a consecuencia de emails de desconocidos son riesgos a los que nos exponemos hoy en día. Ejemplo de esto es lo ocurrido con Jacqueline Altamirano. Ella tiene 15 años y es usuaria de Facebook desde hace tres meses. La semana pasada llegó una notificación a su perfil para saber qué personas habían visto sus fotos e información. Dicha aplicación le pedía sus datos personales y por error dio hasta su teléfono. Desde ese momento ha sido acosada con llamadas a su casa: "Han sido días muy difíciles; jamás pensé que si daba mis datos llamarían a la casa para pedirme dinero o chantajearme con secuestrarme."
- Acoso y cyberbullying. Nadie está a salvo. Un ejemplo es Amanda Todd, una chica canadiense de 15 años que fue encontrada muerta apenas un mes después de haber grabado y publicado un vídeo en YouTube, en el que denunciaba estar sufriendo cyberbullying. Hoy en día su historia ha sido compartida por más de 3 millones de personas y ha recibido casi 70.000 comentarios de usuarios de YouTube.
- Adicción. Internet también puede producir peligrosas adicciones, como son los juegos de red, las redes sociales, los chats, la participación en subastas, juegos de azar, etcétera.
- Aislamiento. Internet genera aislamiento interpersonal y depresión. Causa más mal que bien a nuestros jóvenes, porque los acerca solo de forma indirecta; no hay un contacto cercano ni natural, sino artificial que a la larga genera aislamiento



Una vez leído ambos textos responda:

Es un beneficio del internet:

- a- Haber revolucionado nuestras vidas.
- b- Unir a las familias hoy en día.
- c- Comprar y vender productos con facilidad.
- d- Extraer información confidencial.

En el texto "*¿Soy preso de internet?*", es correcto afirmar que:

- a- El internet acerca a los jóvenes directamente.
- b- Nadie está a salvo del acoso y del ciberbullying.
- c- La red facilita el comercio sin esfuerzo.
- d- Es un peligroso almacén de información.

La expresión un amor extraño significa:

- a- Que la vida no tiene sentido sin él.
- b- Que marca un antes y un después.
- c- Que es libre, confiable y gratuito.
- d- Que el usuario se vuelve un prisionero.

Se concluye del texto "*Internet, la red de redes*" que:

- a- Internet es parte de los hitos de la historia.
- b- Internet sigue evolucionando en tiempo récord.
- c- Internet es indispensable para nosotros.
- d- Internet produce adicciones peligrosas.

¿Con cuál de las dos posiciones está de acuerdo?, argumente su respuesta.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



Bibliografía

- **Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos**, "*Cuadernillo Estudiantes – Secundaria Orientada/Ciclo Orientado 1*", Entre Ríos, 2021.
- **Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**, "*Material de estudio obligatorio*", Policía de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría de desarrollo profesional, Bs.As., 2022.
- **Ministerio de Educación de la Nación Argentina**, "*Colección Para seguir aprendiendo*". Material para alumnos, Ciencias Sociales, EGB 2, Educ.ar, 2007
- **Ministerio de Educación de la Nación Argentina**, "*Serie Cuadernillos Seguimos Educando*", Ciclo Básico, Cuadernos 1 y 9, Buenos Aires, 2020.
- **Ministerio de Educación de la Nación Argentina**, "*Serie Cuadernillos Seguimos Educando*", Ciclo Orientado, Cuadernos 8 y 9, Buenos Aires, 2020.

Webgrafía

- **El Historiador.com**, "*17 de agosto de 1850 – Muere José de San Martín*", disponible en: <https://www.elhistoriador.com.ar/17-de-agosto-de-1850-muere-jose-de-san-martin/>
- **LU17.com**, "*Plebiscito de 1902: una historia que deberían conocer los argentinos*", disponible en: <https://lu17.com/destacado/plebiscito-de-1902-una-historia-que-deberian-conocer-los-argentinos>
- **Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut**, "*Cuadernillo Chubut Pura Naturaleza*", Manual de Estudio para Alumnos de 4º Grado de Escuela Primaria de Chubut, Edición 2008.
- **Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut**, "*Cuadernillo Chubut Pura Naturaleza*", Manual de Estudio para Escuelas Primarias de Chubut, Edición 2020.
- **Propuestas de enseñanza 2021**, "*Actividades para acompañar y fortalecer las trayectorias educativas según el currículum prioritario definido para el bienio 2020-2021*", Dirección General de Cultura y Educación, Buenos Aires, disponible en <https://continuemos estudiando.abc.gob.ar/contenido/recursos/propuestas-de-ensenanza-2021?niveles=primaria&anos=6-to&u=6037e9a511f89314c3504595>
- **WMCMF – Web del maestro cmf**, "*100 Actividades para desarrollar la comprensión lectora*", disponible en: <https://webdelmaestrocmf.com/portal/100-actividades-para-desarrollar-la-comprension-lectora/>

